

Secretaría
**General del
Concejo**

ACTA No. 16-O

SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE MAYO DEL 2013.

SIENDO LAS QUINCE HORAS CINCUENTA Y UN MINUTOS, DEL JUEVES VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. AUGUSTO BARRERA GUARDERAS, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LOS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- | | |
|----------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. ING. MANUEL BOHÓRQUEZ | CONCEJAL |
| 3. ECON. ELIZABETH CABEZAS | CONCEJALA |
| 4. ING. MARÍA SOL CORRAL | CONCEJALA |
| 5. LIC. FREDDY HEREDIA | CONCEJAL |
| 6. DRA. BEATRIZ LEÓN | CONCEJALA |
| 7. DR. PABLO PONCE | CONCEJAL |
| 8. SR. MARCO PONCE | CONCEJAL |
| 9. LIC. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |
| 10. DR. FABRICIO VILLAMAR | CONCEJAL |

ADEMÁS ASISTEN LOS FUNCIONARIOS:

ECON. RUBÉN FLORES	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. ERNESTO GUARDERAS	PROCURADOR METROPOLITANO
ABG. PATRICIA ANDRADE BAROJA	SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO	PROSECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO (E)

SEÑOR ALCALDE: Buenas tardes, a todas y todos, les agradezco por su presencia y les doy la más cordial bienvenida en este Concejo que es un Concejo abierto, plural, la

casa de los ciudadanos, vamos a tener la sesión ordinaria del día de hoy, y quiero agradecer la presencia de los visitantes que nos acompañan ahora.

Tenemos la presencia de las autoridades y chicos de las Instituciones Educativas Mejía y Montúfar, les agradezco mucho, así como también del Club de Leones, sírvase constatar el quórum, por favor.

SECRETARIA GENERAL: Buenas tardes, señor Alcalde, me permito informarle que tenemos la presencia de 10 señoras y señores Concejales, por lo tanto, tenemos el quórum para dar inicio a esta sesión.

SEÑOR ALCALDE: En consideración el orden del día.


Ingresar la Concejala Luisa Maldonado, 15h57 (11 Concejales)

CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN: Buenas tardes a todos, señor Alcalde, yo quería pedir un minuto de silencio para el doctor Eduardo Villacís Meythaler, un gran cardiólogo y uno de los más ricos poetas, ricos por la vasta escritura que donó a nuestra ciudad y a nuestro país.

SEÑOR ALCALDE: Con mucho gusto.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Gracias Alcalde, buenas tardes a todos quienes nos acompañan, efectivamente señor Alcalde quería pedirle que se incluya en el orden del día un saludo protocolario que le quieren brindar quienes son parte del Club de Leones Internacional que hoy están haciendo su Convención XXXII en la ciudad de Quito; y, quieren expresarle un reconocimiento a su gestión y a la ciudad de Quito por ser la sede de esta Convención.

SEÑOR ALCALDE: Bien, pondremos éstos como el punto dos y el siguiente como punto cuatro, por favor.

Quiero, solicitar por delicadeza con el procesamiento de los temas, la Comisión de  Planificación Estratégica y Participación Ciudadana, presidida por Freddy, lo ha hecho



Secretaría
**General del
Concejo**

muy bien pero hay la inquietud de que una de las Ordenanzas, que tiene una dimensión en planificación pero otra en aspectos de desarrollo económico que es básicamente aquella vinculada a los temas de asociación público – privada, no la tratemos ahora y se puedan configurar las observaciones, le agradezco mucho a los compañeros Presidentes de las dos Comisiones, les solicito hacer los elementos comunes de trabajo, pero en este momento, lo que estoy pidiendo es que no tratemos en segunda, lo haremos seguramente en la próxima sesión.

Ingresar el Concejal Patricio Ubidia, 15h58 (12 Concejales)

CONCEJAL LIC. FREDDY HEREDIA: Buenas tardes señor Alcalde, Concejales y Concejales, queridos ciudadanos, solamente comentar este tema Alcalde, yo tengo un cuadro de observaciones donde consta todas las observaciones que enviaron por escrito las y los Concejales, hay algunas que se interpretaron en el primer informe pero que no presentaron por escrito.

Además, cabe recalcar que dentro de la primera reunión que tuvimos en la Comisión de Planificación Estratégica para analizar el tema no estuvieron para poder sostener los criterios que estaban presentando, pero quiero ser enfático en este tema, nosotros tenemos un cuadro donde se revisó todas las observaciones, se acogieron las que se debían acoger y otras que por no ser pertinentes no se podían acoger, yo quería aclarar ese tema, señor Alcalde, porque, insisto, quiero hacerles llegar las observaciones a todos los Concejales, si es posible, de lo que se ha recogido y no.

Dicen que no se ha recogido ninguna observación, no es cierto, es falso, porque están recogidas varias observaciones incluso se sostuvieron también otras y se alimentaron con otros argumentos, pero si no van ni las asesorías a la Comisión a poder discutir o sostener, no podemos hacer nada más, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Está muy claro y ustedes saben que en general, no quiero abrir un debate sobre un tema que, además es mi facultad, estoy retirando como he conversado con las personas interesadas sobre esto porque procuro que las cosas que debatamos aquí sean consensuadas en los procedimientos establecidos.

cu

Estoy completamente de acuerdo con lo que ha dicho el Concejal Freddy Heredia, me parece prudente, de alguna manera, establecer una coordinación en los ámbitos de competencia, también el Concejo tiene una Comisión de Desarrollo Económico e Infraestructura Productiva, no creo que existan modificaciones sustantivas, lo que les estoy pidiendo es ajustar eso probablemente, incluso, el mismo texto y hacer a la brevedad posible el conocimiento del segundo debate.

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Sí, señor Alcalde, para saber entonces el procedimiento, efectivamente, cuando tenemos discrepancias dentro de una de las Comisiones dónde no se incluye nuestro debate, nuestra última posibilidad es entrar al Concejo debatir los temas y elevarlo a moción.

Entonces, en mi caso particular todavía tengo dos o tres observaciones a la misma, ¿Cuál sería el procedimiento?

SEÑOR ALCALDE: Lo que estoy pidiendo es que, he hablado con los Presidentes de las dos Comisiones, hay Ordenanzas como ésta que tienen implicaciones de dos Comisiones que probablemente establezcan algún ajuste más, me parece que es claro lo que ha planteado Freddy y toparemos esto en un tiempo muy rápido, perentorio, ocho días, máximo quince días, de tal manera de asegurar que todos los elementos sean planteados.

No todas las observaciones se recogen en las Ordenanzas, no pueden salir con todos los criterio de cada uno, hacemos el esfuerzo de recoger la mayor cantidad de observaciones.

CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN: Yo quisiera hacer un comentario breve, me parece prudente lo que está diciendo de postergar la discusión, sin embargo es la segunda vez que se hace el comentario, de que si no está escrito lo que se ha discutido en primer debate por eso la Comisión pertinente no lo acata, yo digo, primero creo que es legal que sea Secretaría quien informe todo lo que se ha discutido acá y todas las recomendaciones que se hicieron por escrito, así es que si el Concejal no lo hace la ^{cu}Secretaría lo puede hacer y lo debe hacer, pero más allá de eso es que el ánimo sea de



**Secretaría
General del
Concejo**

discutir los temas y si es que en primer debate se aceptaron y después se los reconsidera llamar al Concejal o a la Concejala a discutirlos.

El segundo punto es que es correcto lo que usted dice, al igual que ocurrió hace unas semanas, a veces a usted si le llegan las incorporaciones o no incorporaciones que se discutieron en la Comisión pertinente, pero eso no le llega al resto de los Concejales, así que sería también para mejorar nuestra tarea legislativa prudente que cada una de las Comisiones, cuando revisa, incorpora o descarta las anotaciones que se han hecho en primer debate, nos comuniquen, nos envíe por escrito, es algo muy sencillo, que se debería hacer, me parece, de rutina y eso haría que nuestra labor sea mucho más eficiente puesto que es evidente que no podemos estar en las quince Comisiones semanalmente, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Bien, con esas modificaciones está establecido el orden del día, primer punto.

ORDEN DEL DÍA:

SECRETARIA GENERAL:

- I. Himno a Quito.
- II. Minuto de silencio por el fallecimiento del Dr. Eduardo Villacís Meythaler.

Se procede a guardar el minuto de silencio por el fallecimiento del Dr. Eduardo Villacís Meythaler.

CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN: En honor a los jóvenes del Mejía, quiero leer una parte de un poema de Eduardo Villacís, él fue un cardiólogo, que probablemente el doctor Barrera al igual que yo tuvimos el gusto de verlo en el Hospital del IESS muchas veces, era un gran profesor, tuvo un accidente se cortó, en el baño, el domingo pasado y básicamente tuvo una hemorragia y falleció después de eso.

Este poema se llama "Dieta sin Sol", tiene siete versos pero yo sólo voy a leer el segundo: "El boxeador del reservado, apoyado en las cuerdas de su sangre, oía la cuenta de sus días. La noche del sábado, al sonar la campana del hospital, ya no pudo salir desde su nombre", así mismo murió él en el hospital al cual dedicó cincuenta años de su carrera el domingo pasado.

Hace dos meses fue el homenaje, justo cuando mi promoción tenía veinticinco años de habernos graduado y la de él cincuenta, el mejor discurso y el más corto que he oído lo dio el doctor Villacís ese día, es para mí una tristeza no tenerlo aquí pero tener la alegría de haberlo conocido y poder, ojalá, todos estos jóvenes, leer esa poesía preciosa que dedicó a nuestro país, gracias a todos ustedes.

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, Beatriz.

III. Entrega de la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad "Marieta de Veintimilla", al Instituto Nacional Mejía y al Colegio Nacional Juan Pío Montúfar.

SEÑOR ALCALDE: Les ruego, al señor y a la señora Rectora que por favor pasen adelante.

SECRETARIA GENERAL: Señor Alcalde, me permito dar lectura del Pergamino que se otorga en esta tarde:

*"El Concejo Metropolitano de Quito; y,
Augusto Barrera Guarderas, Alcalde*

Considerando:

Que, el Instituto Nacional Mejía ha generado una actividad de paz y convivencia estudiantil en sus últimas actividades socio – culturales y deportivas, particularmente en el compromiso deportivo de la final de fútbol intercolegial Sub-18;

Que, por esta razón es preciso resaltar estas prácticas deportivas estudiantiles y motivar para que siempre se desarrollen en un marco de respeto y consideración a la colectividad,

cul



**Secretaría
General del
Concejo**

motivando la confraternidad y estrechando los lazos de hermandad entre las instituciones educativas; y,

Que, las autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, consideran necesario reconocer y estimular estas prácticas de paz en los planteles educativos, como un gran aporte y contribución para la ciudad.

*Resuelven
Otorgar la*

**MENCIÓN DE HONOR POR SERVICIOS RELEVANTES A LA CIUDAD
"MARIETA DE VEINTIMILLA",**

Al

INSTITUTO NACIONAL MEJÍA

*Avivando a sus autoridades, docentes y estudiantes a mantener firme
su compromiso por la paz y convivencia social.*

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil trece."

Recibe el Pergamino el doctor Jorge Andrade, Rector del Instituto Nacional Mejía.

Un Pergamino con similar texto recibe la doctora Fanny Rodríguez de Paredes, rectora del Colegio Nacional Juan Pío Montúfar.

Ingresó el Concejal Alonso Moreno, 16h03 (13 Concejales)

SEÑOR ALCALDE: Éste es un reconocimiento y les agradezco a los compañeros Concejales que han tenido la iniciativa, que nos enorgullece y que nos alegra como ciudad, desde hace mucho tiempo, sin sentido a veces generamos conflictos que no tienen razón de ser, éste es un pueblo que requiere unidad, respeto, solidaridad, tratar

la diferencia, porque todos somos diferentes, tenemos derecho a ser diferentes, con cariño y afecto finalmente somos quiteños, compartimos infinitamente más que aquello que eventualmente nos puede separar y por eso estos últimos hechos que modifican una historia de tensiones y enfrentan con paz y alegría, a nosotros nos llena realmente de optimismo sobre lo que estamos haciendo.

Quiero dar la palabra, muy brevemente, a los señores Rectores, en primer lugar; y, luego por supuesto a los compañeros del Concejo que han estado en este proceso.

DRA. FANNY RODRÍGUEZ DE PAREDES, RECTORA DEL COLEGIO NACIONAL JUAN PÍO MONTÚFAR: Distinguido señor Alcalde, señoras y señores Concejales, maestros y maestras de los colegios Mejía y Montúfar, señores estudiantes, público en general, para el colegio Montúfar y su comunidad educativa es un extraordinario honor recibir de usted, señor Alcalde, una especial deferencia de parte de ustedes que demuestra evidentemente un grado de sensibilidad de todos quienes forman el Concejo Metropolitano.

Son importantes estos gestos para que nosotros como instituciones educativas, que ya nos hemos puesto de acuerdo con un buen operativo de trabajo en conjunto, limar asperezas entre las dos instituciones reconocidamente fuertes en el campo educativo y que lamentablemente mantenían ciertas divergencias.

Hemos hecho un planteamiento tan bueno y que el resultado es lo que usted menciona y que el público lo conoce, ventajosamente ya no tenemos problemas, existirá sin duda una competencia sana una competencia sana como fue también el partido, pero nos mantendremos bajo esa línea de cooperación en muchas veces; y, naturalmente bajo la sana costumbre de la convivencia pacífica.

Es nuestra obligación, mucho más ahora que usted tuvo la gentileza de reconocernos, muchas gracias.

cal **SEÑOR ALCALDE:** Muchas gracias, también.



Secretaría
**General del
Concejo**

DR. JORGE ANDRADE, RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL MEJÍA: Muy buenas tardes con todas y con todos, señor Alcalde, señoras y señores Concejales, señores presentes en el auditorium, muchachos de mi colegio felicitaciones, por cierto, nunca me cansaré de felicitarles por ese gran esfuerzo desplegado en la canchas y en normas de comportamiento.

Desde que nos hicimos cargo del rectorado, aproximadamente hace unos tres años, una de las principales acciones planteadas fue el de borrar de la memoria colectiva de la ciudadanía del Distrito Metropolitano el hecho de que el colegio Mejía es conocido solo por la violencia, obviamente este trabajo es duro, arduo y difícil pero estamos comprometidos con ese cambio porque el Mejía como institución, por su identidad, historia, tradición, logros académicos, sus logros políticos, culturales, deportivos, se lo merece y se lo merece también la ciudad de Quito, de la cual es parte, muy sustancial el Instituto Nacional Mejía, en ese hecho seguimos avanzando, lo seguiremos haciendo porque es nuestra intención con toda la comunidad educativa cambiar en el imaginario de la ciudadanía lo que debe ser siempre considerado el colegio como una gran institución educativa, porque es una institución educativa.

En eso estamos empeñados y esperamos, con el apoyo de todos ustedes y de usted, señor Alcalde, y muchísimas gracias por esta deferencia, seguir en este arduo trabajo para eso, como decía la señora Rectora del colegio fraterno, el colegio Montúfar, seguiremos trabajando en eso porque es indispensable que vivamos en una convivencia pacífica porque tenemos que vivir como seres humanos racionales e inteligentes que somos.

Muchísimas gracias por todo, muy agradecido a nombre de la comunidad educativa del Instituto Nacional Mejía.

SEÑOR ALCALDE: En este punto quisiera dar la palabra al Concejales Freddy Heredia, por favor.

CONCEJAL LIC. FREDDY HEREDIA: Señor Rector, señora Rectora, creo que no es la primera vez que nos hemos visto en este esfuerzo por mejorar las relaciones, sobre todo las relaciones de nuestros estudiantes en los distintos espacios, desde el año 2011

venimos encontrándonos, precisamente, intentando mejorar o encontrar mecanismos que nos ayuden a las instituciones, aquí nos hace falta una que también estaba comprometida en aquel entonces que era el Montalvo, las tres grandes instituciones, los tres "M" que se llaman en la ciudad.

Es para nosotros, como Concejo Metropolitano, una satisfacción dar este reconocimiento al esfuerzo que han venido realizando ustedes como autoridades por lo complicado que ha significado también; otra de las cosas es, si comprometerle señor Alcalde, precisamente con los dos rectores habíamos dialogado en poder mantener este ejercicio de fraternidad y unidad, en la reforestación en un área extensa podemos estar contando con un número significativo de las dos instituciones y tocaría desde la administración designar o seleccionar el área que podríamos reforestar, ese es un trabajo que lo tenemos pendiente aún, pero que será de gran significado para la ciudad con el florecimiento de otra forma de relaciones de vida en nuestra ciudad, señor Alcalde, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, yo les agradezco una vez más a los señores rectores, chicos, profesores que están aquí, nos veremos en sus respectivos establecimientos, un abrazo, la ciudad les agradece por esa convivencia pacífica, muchas gracias.

IV. Saludo protocolario de la delegación del Club de Leones Internacional presidida por el Sr. Libardo Bastidas.

SEÑOR ALCALDE: Le quiero pedir al señor Libardo Bastidas, que por favor nos acompañe; normalmente no tenemos estas excepciones de recibir a alguien, entiendo que están realizando un evento internacional por eso es que es hoy, o no sería así, que con mucho gusto les recibimos.

Quiero darle la palabra a la Concejala Elizabeth Cabezas para contextualizar este momento y solicitarle al señor Libardo Bastidas que, por favor, haga uso de la palabra.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Gracias, señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales muy buenas tardes, queridos invitados, señores miembros del

cul



**Secretaría
General del
Concejo**

Club de Leones Internacional y de los Clubes Leones de Quito, queridos alumnos que nos acompañan esta tarde, efectivamente queremos dar la más cordial bienvenida a quien es el Director Internacional y Presidente del Club de Leones, el señor Libardo Bastidas, quien en representación del Club de Leones Internacional, y al realizarse en la ciudad de Quito la Convención Internacional de este club, quiere presentar un saludo, señor Alcalde, a la ciudad de Quito por intermedio de quien es nuestro máximo representante que es usted; y, obviamente comentar cual es el alcance y el accionar que el Club de Leones viene realizando a través de sus distintas acciones, solamente en lo que es América Latina y El Caribe son 45 mil clubes, son un millón trescientos mil miembros activos que se han distribuido en 206 países llegando su obra social a beneficiar a 54 millones de personas.

Creo que es una demostración de lo que la unión, la solidaridad y la fuerza logra hacer cuando realmente se quiere realizar un servicio a la comunidad; y, en esa línea es el evento que hoy se está realizando en la ciudad de Quito, pues además tenemos el placer de que haya sido escogida nuestra linda ciudad como sede para esta cumbre, bienvenidos, muchas gracias, felicitaciones por la labor que realizan y señor Bastidas reciba nuestro más cálido saludo y bienvenida.

SR. LIBARDO BASTIDAS, PRESIDENTE DEL CLUB DE LEONES INTERNACIONAL: Muchas gracias, doctor Augusto Barrera y muchas gracias a ustedes señores Concejales y señoras Concejales, por esta oportunidad de estar aquí en este recinto de la democracia.

Alguna vez, una mente iluminada dijo que la gratitud es la memoria del corazón, y nosotros los Leones ecuatorianos, los Leones colombianos, tendremos siempre muy cerca de nuestros afectos esta oportunidad que se nos ha ofrecido de saludar muy respetuosa y afectuosamente a ustedes y por intermedio de ustedes a la ciudadanía de Quito y al Ecuador.

La razón de nuestra cita hoy, en una convención, es justamente hacer lo que ustedes están haciendo, pensar en la comunidad, pensar en qué forma ese servicio social que estamos desarrollando lo podemos desarrollar mejor.

En nuestras reuniones compartimos experiencias, compartimos conocimientos, pero de estas reuniones van a salir ideas, propósitos, objetivos nuevos, metas, ¿Cómo podemos servir a la comunidad? Por eso hago eco de su expresión, señor Alcalde, cuando habló de la solidaridad, que es esa obligación que tenemos cada uno de los ciudadanos del mundo para ver en qué forma podemos ayudar a las personas menos favorecidas, a las personas de color humilde.

Nuestro agradecimiento, lo hacemos también en nombre de nuestro Presidente Internacional, Presidente del Leonismo Wayne Madden, y miren cuál es la razón de ser también ¿Cómo es la estrategia de nuestras actividades? Es el trabajo en equipo y cómo podemos unidos con otras entidades e instituciones que propenden por el beneficio comunitario lograr mejores resultados y ¡Qué fácil! Por ejemplo, hoy surgió una veta que es la responsabilidad social cuya cumbre mundial la está desarrollando el doctor Pablo Ponce, nosotros propendemos también por esa responsabilidad social, señor Alcalde, señores Concejales.

Reiterar nuestra gratitud y decirles también que pueden contar con nosotros en sus actividades de servicio social, nosotros haremos eco en los programas de beneficio social y a la vez nos acercaremos a ustedes con el mismo propósito, muchas gracias por su atención y por escucharme.

SEÑOR ALCALDE: Muchísimas gracias al señor Bastidas, vamos hacer la entrega de un reconocimiento al evento y al trabajo que ustedes realizan.

SECRETARIA GENERAL: Señor Alcalde, me permito dar lectura del Acuerdo de Felicitación que dice lo siguiente:

*“Augusto Barrera Guarderas, Alcalde
y la Comisión de Mesa*

Acuerdan:

Felicitar al Club de Leones en la persona de su Presidente, señor Libardo Bastidas, quien visita nuestra ciudad con motivo de la celebración de la Convención Nacional de Leonismo, resaltando

LIB



**Secretaría
General del
Concejo**

el mérito de esta organización de reafirmar los diversos proyectos de ayuda a la comunidad relegando las diferencias políticas, sociales, religiosas y uniéndose para trabajar por el bien público.

Dado en San Francisco de Quito a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil trece"

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias a quienes nos han visitado, un afecto y un abrazo, muchas gracias chicos, nos vemos en sus colegios.

Sale el Concejal Freddy Heredia 16h15 (12 Concejales)

Sale el Concejal Fabricio Villamar 16h18 (11 Concejales)

Sale el Concejal Manuel Bohórquez 16h19 (10 Concejales)

Sale la Concejala Elizabeth Cabezas 16h20 (9 Concejales)

Se suspende la sesión a las 16h20.

SEÑOR ALCALDE: Solicita se reinstale la sesión para continuar con los siguientes puntos que constan en el orden del día.

Se reinstala la sesión a las 16h25.

V. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

1. Ordenanza mediante la cual se declara a Yunguilla como Área Natural Protegida del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas. (IC-O-2013-092).

SEÑOR ALCALDE: Muy bien, éste es un excelente punto y una excelente noticia. Por favor, Concejal Alonso Moreno, Presidente de la Comisión de Ambiente.

cul

Ingresar la Concejala Macarena Valarezo, 16h24 (10 Concejales)

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Señor Alcalde buenas tardes, señoras y señores Concejales, señoras presentes, si en efecto desde el punto de vista de la Comisión de Ambiente venimos trabajando en unas previas, de acuerdo a la política de esta administración y suya señor Alcalde, particularmente de las declaratorias de áreas protegidas, inclusive ésta es una de las Ordenanzas que esperamos se apruebe para segundo debate, el 20 de junio, que en principio es una decisión que ha tomado esta administración para tener un pleno del Concejo que se va a llamar el Concejo Verde, institucionalizado ya desde el primero, que tuvimos el año anterior.

Tal vez como primer aporte, indicarle que, la Ordenanza mediante la cual se declara a Yunguilla como Área Natural Protegida del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas, haciendo un poco de historia, la cronología del trabajo iniciamos nosotros el 5 de febrero del 2011 con el Comité de Gestión de la zona de Yunguilla donde se reunió este Comité para definir los avances de la declaratoria de la reserva y el acuerdo de la asamblea en relación a la declaratoria de la zona de Yunguilla.

El 7 de mayo del 2013, casi a los dos años y más, en sesión ordinaria de la Comisión de Ambiente se resolvió, y se da por conocido y aprobado con informe favorable de la Procuraduría Metropolitana, el solicitarle a la Secretaría General para que se incluya en el orden del día del pleno del Concejo como en efecto se lo ha hecho el día de hoy.

Es el avance que hemos tenido desde el punto de vista de la Comisión, mis compañeras de la Comisión de Ambiente posiblemente van hacer algún otro aporte antes de la presentación técnica que va a realizar el señor Secretario de Ambiente.

CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN: En efecto, éste es un proyecto que viene trabajando la Secretaría de Ambiente hace bastante tiempo con muchos técnicos muy buenos que hay en esa Secretaría, gente que trabaja en el campo, que habla con la gente, que trata de sacar adelante planes de manejo de modo que sean compartidos y que se pueda privilegiar la preservación, la sostenibilidad y la biodiversidad tan rica, tan linda y tan verde de nuestro país, con suerte, como bien dice el Concejal Moreno, lo



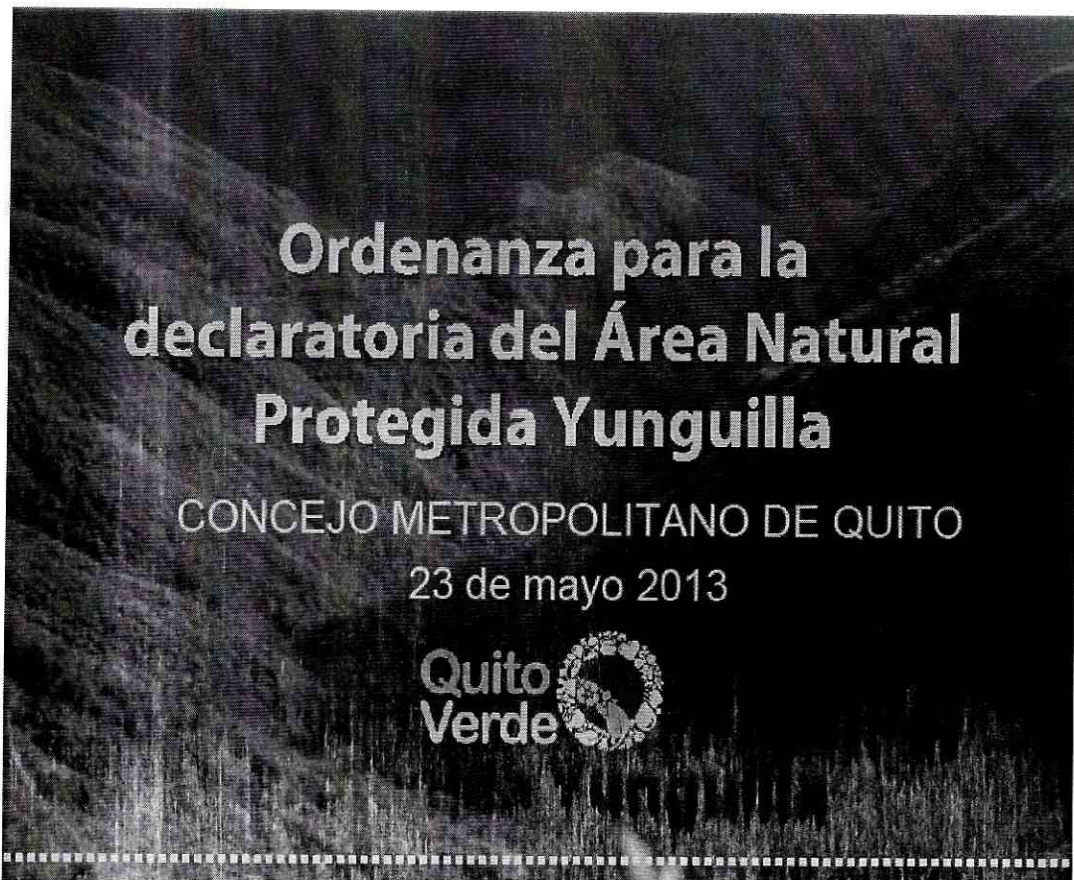
Secretaría
**General del
Concejo**

estaremos aprobando en el segundo debate, y esperamos que en este período de este mes si es que hay alguna otra observación de la gente, de la gente de Yunguilla en particular pues podamos incorporarlas para hacer la mejor Ordenanza posible.

SEÑOR ALCALDE: Muy bien, procedemos entonces a la presentación que cabe en el primer debate, le solicito al señor Secretario de Ambiente que lo haga.

Ingresar la Concejala Elizabeth Cabezas, 16h25 (11 Concejales)

ING. BLADIMIR IBARRA, SECRETARIO DE AMBIENTE:



(NOTA: Archivo en PDF, hacer dos clicks para abrir completamente la exposición).

Ingresar el Concejal Freddy Heredia, 16h26 (12 Concejales)

15

15

ING. BLADIMIR IBARRA, SECRETARIO DE AMBIENTE: Vamos a tratar la Ordenanza para la Declaratoria del Área Natural Protegida de Yunguilla que, en caso de aprobarse en segundo debate, será la tercera área de conservación y uso sustentable que apruebe el Concejo Metropolitano toda vez que ya se aprobó el Yacu del Pachijal que tiene 17 mil hectáreas e igualmente el área de conservación y uso sustentable de Mashpi, Huaycuyacu y Sagangual que tiene 15 mil hectáreas.

La Ordenanza tiene como marco legal la Constitución de la República, que en el artículo tres establece la obligatoriedad del Estado de conservar su patrimonio natural y su patrimonio cultural, e igualmente en su artículo doce establece la obligatoriedad de garantizar una conservación y uso sustentable del recurso agua.

En los artículos 404 y 405, ordena la protección y conservación del Patrimonio Natural y reconoce los subsistemas de áreas protegidas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

A más del marco de la Constitución tenemos también el marco del COOTAD y de las Ordenanzas Metropolitanas Nos. 171 donde se establece el Plan de Manejo y Organización Territorial del Distrito Metropolitano; y, la No. 213.

En particular en el PMOT se establece el componente del Subsistema Metropolitano de Áreas Protegidas como parte del Sistema Distrital de Protección Ecológica, e, igualmente en el capítulo 8 de la Ordenanza No. 213 se regula el Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas, enmarcado en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas regentado por el Ministerio del Ambiente del Ecuador.

Con relación a la propuesta de declaratoria del área natural protegida de Yunguilla, se debe tener presente que ésta está ubicada en la parroquia de Calacalí, en el rango altitudinal de 1570 a 3150 metros sobre el nivel del mar, ubicada en un bosque húmedo – nublado – montano. Tiene temperaturas que oscilan entre los 8 y 12 grados centígrados.



Secretaría General del Concejo

Igualmente aloja a tres comunidades que son: Yunguilla, Nieblí y Cruz Loma que tienen 250, 130 y 80 habitantes, respectivamente; lo que suma 460 habitantes.

Esta área, hasta mediados de la década del noventa, tenía como fuentes de vida principales la producción de aguardiente, la producción de carbón, elementos de producción que entraban en contradicción con uso sustentable y de conservación de esta área.

A partir de mediados de la década del noventa hubo un ingreso muy fuerte de organizaciones no gubernamentales que algunas se mantiene dentro del sector como la Fundación Maquipukuna y han establecido con éxito, luego de su salida, formas de producción y de conservación en la zona.

La importancia de Yunguilla es que limita al noreste con el Pululahua; al este con el Bosque Protector Flanco Oriental; y, sur, sureste, suroeste con el Bosque Protector de la Cuenca Alta del río Guayllabamba, es decir, nos permite a través del área de conservación de Yunguilla establecer un solo corredor ecológico importante para el Distrito Metropolitano de Quito y que luego nos permitirá pensar también como parte del corredor del Oso Andino.

Sale la Concejala Luisa Maldonado, 16h30 (11 Concejales)

Igualmente como parte de los antecedentes vale tener presente que la organización más fuerte es la Asociación Yunguilla, que mantiene una organización y liderazgo comunitario importante.

Dentro de las actividades de conservación y desarrollo local más importantes están:

- Proyectos de ecoturismo comunitario.
- Educación y recreación ambiental.
- Acciones de reforestación y viveros.
- Producción de mermeladas con frutas nativas; y,
- Producción de artesanías en y papel reciclado.

Sale el Concejal Marco Ponce, 16h33 (10 Concejales)

mb

También como parte de los antecedentes para la declaración del área natural protegida de Yunguilla vale tener presente que en el año 2009 lo que era la Dirección Metropolitana Ambiental del Distrito firmó un convenio con Conservación Internacional y con el Ecofondo, cuyo marco se financiaron y se delimitó el área protegida y se borronearon los primeros informes técnicos de base; de manera posterior la Secretaría de Ambiente de forma conjunta con Conservación Internacional han facilitado la construcción con participación comunitaria del informe técnico de base, del plan de manejo y de la Ordenanza, obviamente con una participación muy intensa y activa de la Comisión de Ambiente del Concejo Metropolitano.

En lo que referencia a los aportes financieros para la construcción de estos instrumentos hubo, como lo mencionábamos, el aporte importante de Ecofondo y de Conservación Internacional, y, el aporte técnico de la Secretaría de Ambiente.

Dentro del sector las organizaciones más importantes son:

- Comité de Gestión de Yunguilla, en primer lugar.
- Corporación Microempresarial Yunguilla.
- Comunidad de Cruz Loma
- Comunidad El Porvenir
- Comunidad de Nieblí
- Comunidad de Yunguilla
- Conservación Internacional Ecuador, quien mantiene todavía su presencia.

Finalmente, en los antecedentes de la declaratoria de área natural protegida de Yunguilla vale tener presente la presencia del Comité de Gestión participativa, es decir, el primer impulsor de esta Ordenanza es la Comunidad de Yunguilla, luego en febrero del 2011 se firma la Carta de Intención para la Declaratoria

De manera posterior, hay una importante zona de protección y recuperación del bosque nublado y como ya lo mencionamos Yunguilla colinda con dos bosques protectores importantes de áreas protegidas del Ministerio del Ambiente que nos

cal



**Secretaría
General del
Concejo**

permitirá establecer el corredor del Oso Andino en lo posterior, es decir, es un proceso de organización que se ha venido consolidando durante una década.

En cuanto a la descripción del área lo mencionábamos que Yunguilla tiene cuatro de los diecisiete ecosistemas que tiene el Distrito Metropolitano de Quito; y, adicionalmente en el área se han identificado 200 especies de árboles y arbustos, 319 especies de aves, 69 especies de mamíferos, 45 de las cuales son mamíferos menores y 7 de las cuales son mamíferos mayores importantes como el puma, el oso de anteojos que son especies relevantes en el Distrito así como 29 especies de anfibios y reptiles.

Ingresó la Concejala Luisa Maldonado, 16h35 (11 Concejales)

Para llegar a la declaratoria del área natural protegida de Yunguilla se ha cumplido con todas las fases establecidas en la normativa vigente, es decir, se ha presentado el informe técnico de base, se ha elaborado el plan de manejo a cinco años y tiene un presupuesto de un millón noventa y cuatro mil dólares para cinco años, como parte de este plan de manejo sus programas principales son los orientados a la conservación y rehabilitación del bosque, a los programas de ecoturismo, los programas de seguridad y de manejo e igualmente los programas de educación y capacitación de la comunidad. Finalmente está la Ordenanza para declaratoria de área de conservación que ustedes lo tienen en sus manos.

La Ordenanza mediante la cual se declara a Yunguilla como área de Conservación Sustentable dentro del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas.

En cuanto al contenido de la Ordenanza el objetivo de la misma es proteger los fragmentos de bosque nublado, fomentar la recuperación de las nacientes de los ríos Tanachi y Pichán, si vale tener presente que al norte del área de Yunguilla está el río Tanachi cuya sub cuenca cubre las dos terceras partes del área de Yunguilla y hacia el sur las nacientes del río Pichán que cubren básicamente la otra tercera parte y en su conjunto hacen parte de la cuenca del río Guayllabamba.

Igualmente, es objetivo de la Ordenanza el establecer un corredor ecológico entre el bosque protector Guayllabamba y la Reserva Geobotánica Pululahua; y, finalmente el promover un desarrollo armónico con el entorno de patrimonio natural.

LM

En cuanto a la zonificación establecida hace relación con las características actuales del área, de las 2.981 hectáreas, es decir, tres mil hectáreas, 1.268 son bosques naturales que están definidas como macro zonas de conservación, 852 hectáreas son bosques que están calificados como áreas potenciales de recuperación y 860 hectáreas que son áreas intervenidas principalmente de pastos naturales definidas como áreas de uso sustentable.

En cuanto al alcance definido en la Ordenanza, su alcance es desarrollar una línea de cooperación interinstitucional con las autoridades nacionales, sectoriales y seccionales que tienen competencia legal en la materia así como promover convenios y otros instrumentos de coordinación con organizaciones ambientales, con organizaciones comunitarias y con cooperantes internacionales.

A esta área se la denominará en lo futuro como: Área de Conservación y Uso Sustentable Yunguilla; y, las actividades permitidas en el marco de la Ordenanza son las aquí desarrolladas, es decir, la Ordenanza al igual que las otras Ordenanzas no afecta la tenencia de la tierra pero establece como actividades permitidas las siguientes:

- Conservación de Ecosistemas Locales.
- Realización de actividades científicas.
- Investigación de flora y fauna.
- Educación ambiental.
- Servidumbres ecológicas.
- Forestación y reforestación.
- Actividades de autoabastecimiento y actividades recreativas sobre los 65 predios que tienen 53 propietarios en las 2.981 hectáreas.

En el Área Natural Protegida de Yunguilla se adoptarán actividades y prácticas de conservación, recuperación, uso y manejo sustentable; y, también se definen como actividades no permitidas las siguientes:

- Actividades extractivas de recursos no renovables con excepción de las actividades extractivas propias del mantenimiento de las vías que actualmente son vías de tercer orden que comunican a las tres poblaciones principales.

cul Igualmente con actividades no permitidas la:



**Secretaría
General del
Concejo**

- Tala ilegal de bosques.
- Caza.
- Pesca; y,
- Colección ilegal de especies de flora y fauna silvestre.

Los lineamientos establecidos para la realización de acciones de preservación, restauración y aprovechamiento de recursos naturales principalmente son:

- Proteger el patrimonio natural.
- Proteger el patrimonio cultural e histórico.
- Dar lineamientos de sustentabilidad ecológica y económica.
- Trabajar sobre líneas de equidad en el acceso, uso y distribución de los recursos.
- La corresponsabilidad y participación en la conservación.

Como lineamientos generales para la administración del Área Natural de Yunguilla, la Secretaría de Ambiente tiene la responsabilidad de coordinar de manera concertada la elaboración y aplicación del plan de manejo del área.

Se establecen un conjunto de lineamientos para incentivos que permitan una adecuada gestión de la conservación, es decir, sobre estas líneas de incentivos hay que trabajar en lo sucesivo para aterrizar la necesidad de establecer reconocimientos de beneficios tributarios como los que actualmente tienen los propietarios de predios que hacen parte del sistema natural de áreas protegidas del Ministerio del Ambiente que a través de certificados del Ministerio del Ambiente acceden a beneficios tributarios con el SRI, hay que trabajar incentivos de este tipo para beneficio de los propietarios de predios del área de Yunguilla.

Igualmente, incentivos relacionados con el reconocimiento de producción amigable con el ambiente, con el fomento al consumo de los productos del área a toda la ciudadanía, buscar el mercado local, nacional e internacional que permita la comercialización de estos productos, propender el acceso a créditos productivos en las mejores condiciones de mercado y apoyar los procesos de restauración ecológica y reforestación con especies nativas.

cel

Bien, eso es todo, señor Alcalde y señores Concejales, ésta es la visión hacia el año 2016 del modelo de área protegida de Yunguilla y de las otras áreas que forman parte del Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas, gracias señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Bien, está entonces colocado en primer debate, les felicito a los compañeros de la Comisión, de la Secretaría, y espero que podamos tener a la brevedad posible los aportes suficientes.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Tal vez una aclaración, nada más, son tres mil hectáreas que se involucra al Sistema Metropolitano de Áreas Protegidas, tienen su proyecto eco desarrollo sustentable y, obviamente, la Secretaría de Ambiente es la rectora de un nivel asesor con el involucramiento de la comunidad.

Esta Ordenanza corresponde a todos los eventos que vamos a tener en el mes de junio, puntualmente en lo que corresponde al Pacto Climático de Quito que está previsto realizarlo dentro del mes de junio, gracias, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Muy bien, está entonces conocido en primer debate. En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-349

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA A YUNGUILLA COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA DEL SUBSISTEMA METROPOLITANO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS. (IC-O-2013-092).

2. Ordenanza reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 3843, que designa a la calle oe2, ubicada en el sector Las Casas Bajo, utilizando el nombre de "General Toribio Montes". (IC-O-2013-098).

 **SEÑOR ALCALDE:** Concejala Elizabeth Cabezas.



Secretaría
General del
Concejo

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Gracias Alcalde, señoras y señores buenas tardes, aquí nos acompañan algunos moradores de la calle Toribio Montes, quiero hacer un poco de historia en lo que se refiere a este tema, en realidad no es un cambio de nombre de la Toribio Montes sino es retornarle a la calle al nombre que históricamente ha tenido esa vía que es justamente la de Toribio Montes.

Por una iniciativa que se dio en el pleno de este Concejo, hace un año y medio aproximadamente, se había buscado visibilizar el nombre de mujeres probas y que habían hecho una gestión importante dentro de la ciudad y del país, poniéndoles el nombre de algunas calles en memoria de todas estas mujeres, y se había decidido en un momento determinado cambiarle el nombre de Toribio Montes por Rosa Montúfar por consideraciones incluso históricas que son importantes y que fueron debatidas aquí, sin embargo ese proceso de cambio no tuvo un proceso de socialización adecuado y no ha sido aceptado por quienes son residentes históricos de la zona, no por otra cosa sino porque realmente el tener ya una dirección de Toribio Montes, durante 50 o 60 años, y de pronto cambiarle "ya no vivo en la Toribio Montes sino en la Rosa Montúfar" era prácticamente generar un conflicto y una ruptura con la historia que se había dado en ese sector.

Eso hemos comentado con varios moradores que están aquí presentes, ellos nos han hecho y nos han exteriorizado en varias ocasiones su pedido, esto quiero comentarlo, fue casi de inmediata esta reacción cuando nosotros habíamos asumido la decisión de dejarla como Rosa Montúfar y se hizo una serie de gestiones a través de los departamentos de Historia de la Ciudad, de la EPMMOP y de todas las áreas de nomenclatura correspondientes, tuvimos incluso un traslape de la carpeta, Freddy Heredia conoce muy bien cuál fue la historia de este tema también, y dada las razones que he resumido de una manera corta este momento y que han sido sustentadas y debatidas con quienes son residentes de ese sector es que la Comisión ha recibido este pedido y lo ha procesado para evitar un cierto malestar de quienes residen en esa zona.

Sale la Concejala María Sol Corral, 16h46 (10 Concejales)

cul
Creo que el espíritu con el que nosotros asumimos el cambio de nombre era en consideraciones históricas importantes y sobre todo por los recuerdos trágicos que

Toribio Montes, como tal, traía pero esto no tiene una historia cuando ya se trata de hablar con los moradores y decirles vean efectivamente ellos su historia más bien a este nombre que históricamente esta calle ha tenido y muchos de los sectores de referencia alrededor de la Toribio Montes, se dice el parque Montes o cosas similares.

Nos han hecho conocer sus preocupaciones e inquietudes y es por esto que la Comisión ha receptado este pedido, lo ha acogido y procesado y lo trae ahora al seno del Concejo para que en virtud de los puntos de vista que han sido planteados por los moradores podamos nosotros rever ese cambio que en un momento se hizo y dejarlo con el nombre que históricamente había tenido la calle que es la de Toribio Montes.

SEÑOR ALCALDE: Bien, está claro el antecedente, ¿No sé si alguien quiera abonar sobre esto? Entiendo que se planteó de la mejor buena fe pero entiendo también la preocupación de los vecinos en el sentido de que esto modifica y les complejiza mucho una situación concreta. Está conocido en primer debate, si no hay observaciones lo conoceremos en segunda y resolveremos ésta.

CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO: Me parece muy bien que esta Ordenanza haya salido de esta manera, señor Alcalde, porque cierto es que se trata de poner nombres de personas que de una u otra manera han influido y han aportado a la historia del país, sin embargo calles que tienen 30 o 40 años cambiar el nombre si causa una molestia.

He recibido en mi despacho a algunas personas moradoras del sector que justamente tenían esta molestia que después de tantos años de tener sus casas 30 años ahí, el cambio de nombre iba a ser un problema así que me parece muy bien, señor Alcalde, que se vuelva al nombre anterior, y ojalá no tengamos esta clase de problemas también en otros barrios y en otras calles, porque cierto es que muchas veces, las personas que vivimos en un sector determinado muchísimo tiempo, nos ubican por ese nombre, nosotros vivimos en tal sector, en tal calle, cambiar realmente produce un problema.

Qué bueno, señor Alcalde, y les felicito a los moradores porque ha sido una ardua ^{uol} tarea, creo que llevan dos años en este trámite que siendo tan fácil el cambiarlo ha sido



**Secretaría
General del
Concejo**

tan difícil volverlo a poner como era antes, así que les felicito a los moradores y qué bueno por ellos, gracias Alcalde.

CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN: Yo quisiera sugerir que pongamos una placa pequeña contando la horrorosa historia que va detrás de Toribio Montes, porque bueno se queda por una cuestión de costumbre, pero me puedo imaginar que algún día alguien querrá cambiar las calles que se llaman Augusto Pinochet, Ríos Monte, en fin esos hombres que ojalá, no tuvieran ningún homenaje en la vida.

Entonces, me parece que es comprensible la situación pero si hubo un análisis, yo me acuerdo parece que estaba todavía la Concejala Ximena Ponce en época fue hecho con la mejor buena voluntad, tal vez como bien dice la Concejala Elizabeth Cabezas faltó más socialización y encontrar un mecanismo para facilitar el proceso, hemos aprendido de eso y lo haremos mejor, sin embargo creo que tiene que quedar la historia, la gente tiene que conocer la historia de las calles en donde vive y me parece que, si es que lo vamos a devolver, devolvamos toda la historia para que por lo menos esa parte quede escrita, gracias.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Aprovechando la presencia de la comunidad indicarles que ésta es una muestra de esta Administración de la transparencia y de la flexibilidad con la que actuamos cuando hay ciertos temas que están primero la comunidad, primero la ciudad, las Ordenanzas no están escritas en piedra y ésta es la demostración de la flexibilidad cuando hay razones como éstas.

SEÑOR ALCALDE: Muy bien, ha sido muy interesante recoger sus criterios.

CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA: Igualmente, señor Alcalde, en la misma línea de lo que ya se han pronunciado las compañeras y compañeros Concejales, decir que es por un tema de entender también la situación de los moradores y que quede constando el tristemente célebre Toribio Montes, lastimosamente no nos agradó lo que hizo en su historia, a lo que pidió la Concejala Beatriz León le agregaría también que se vea quien postuló, en su momento, el nombre para esa calle, nada más Alcalde.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Solamente, señor Alcalde, con esta experiencia que efectivamente creo que hoy culmina nos ha quedado una lección que

LM

ya estamos poniendo en práctica, ya desde la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y, de Espacio Público con los compañeros de Espacio Público . Nomenclatura lo que se hace ahora, es un proceso de participación ciudadana, yo digo: si no orientamos adecuadamente no puede ser posible que tampoco digamos que está bien, no me parece, creo que es nuestra tarea orientar adecuadamente que la comunidad conozca sepa de qué se trata y tome una decisión.

Lo que estamos alentando es que, ojalá, más bien la comunidad proponga los nombres que quieren que vayan allí, eso no se hacía antes eso estamos haciendo ahora, entonces más bien dejar sentado que ahora hay un nuevo mecanismo de selección de la nomenclatura para las calles, inclusive estamos reivindicando lideresas y líderes populares, artistas, en fin, que eso es bueno para nosotros, es decir, que ya hay un procedimiento diferente.

CONCEJAL LIC. FREDDY HEREDIA: Solamente creo que de estas lecciones se aprende, en la Comisión de Suelo no aprobamos el cambio de nomenclatura si no hay un informe de socialización de parte de las unidades técnicas.

Solamente recalcar el tema que mencionó la Presidenta de la Comisión, es que se traspapeló casi dos años este trámite, no lo encontrábamos, Alcalde, nosotros hemos estado dentro de la Comisión por presencia, precisamente de los moradores, dándole seguimiento y hubo un punto dónde nadie sabía dónde estaba el documento y nadie sabe, incluso, como apareció, alguien debe saber, pero qué bueno que haya aparecido porque estábamos sin documentos originales no podíamos hacer nada, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Bien decirles a los vecinos la nomenclatura de una ciudad no es una cosa simple, es tremendamente compleja, anteaer, me parece, que se hizo una revisión exhaustiva del plan de repavimentación entonces tenemos ochos calles denominadas Diez de Agosto, varias calles Guayaquil, muchas calles Eugenio Espejo, ésta es la realidad, digamos, de una ciudad que se ha ido haciendo de esta manera, procuramos compatibilizar el interés de las personas y su sentido de identidad con una nomenclatura que sea también funcional.

Dentro de eso, evidentemente lo que teníamos es una muy baja proporción de nombres de calles de mujeres y una enorme cantidad de hombres, lo cual nos parecía que de alguna manera estigmatizaba también la representación porque una calle tiene esa

cuil



**Secretaría
General del
Concejo**

implicación, hemos querido y se planteó hace un momento un análisis de justicia histórica pero es perfectamente entendible también la preocupación que ustedes tienen en relación a un tema absolutamente pragmático que son las direcciones de correo, la gestión bancaria, etc.

Me sorprende y acabo de enterarme que tenemos un trámite traspapelado hace tiempo, eso hay que identificar a los responsables, le pido públicamente a la Secretaria del Concejo, eso no puede pasar en esta Administración, de tal manera que, independientemente, de que podamos estar de acuerdo o no en los temas les debemos una disculpa si nos hemos demorado tanto tiempo, públicamente les digo eso y voy a encontrar a los responsables de esto, debatiremos en segunda y ustedes han visto la apertura que tenemos, muchísimas gracias.

SECRETARIA GENERAL: Me acabo de enterar también señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-350

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 3843, QUE DESIGNA A LA CALLE Oe2, UBICADA EN EL SECTOR LAS CASAS BAJO, UTILIZANDO EL NOMBRE DE "GENERAL TORIBIO MONTES". (IC-O-2013-098).


VI. Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

Sale la Concejala Beatriz León, 16h56 (9 Concejales)

Ingresa la Concejala María Sol Corral, 16h57 (10 Concejales)

1. Ordenanza reformativa del Libro III "De los Tributos Municipales", Título II

CSL


Municipalidad
Distrito Metropolitano de Quito


“De las Tasas”, Capítulo I “De las Tasas por Recolección de Basura”, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. (IC-O-2013-104)

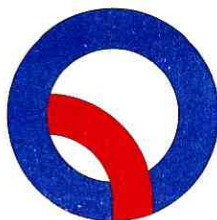
SEÑOR ALCALDE: Discutimos en primera esta Ordenanza, tienen ustedes el informe de la Comisión incorporando los elementos que se plantearon básicamente de ese debate, hay una modificación en el título de la Ordenanza, la plantea como un tema de orden integral, hemos recogido el aporte del Concejal Nicolay Chávez que lo que sugirió es hacer una revisión, me parece absolutamente sensato, en cuatro años respecto del proceso; y, están definidos también y recogida una observación que hacía la Concejala Dénnezy Trujillo en relación a que se defina más bien, más que el término tarifa de la dignidad, definir un monto, es decir, los 110 kilovatios, independientemente que ese concepto también plantee.

Están recogidos esos elementos, Concejal Moreno, por favor, antes de someter a votación. Tenemos ahora un punto muy importante, les pido compañeros, tenemos ahora obligatoriamente que conocer los cupos; está en la Ordenanza si no conocemos los cupos de los colegios no podemos abrir las inscripciones en los colegios, por favor Concejal Moreno.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Así es, señor Alcalde, estuvimos participando en la convocatoria de la Comisión de Presupuesto, que la preside la Concejala María Sol Corral, y ahí se fueron despejando, incluyendo y excluyendo los aportes de los diferentes Concejales, y evidentemente como es el universo que no afecta ese incremento de la tasa de basura a la tarifa de la dignidad ni a las actividades primarias de la generación de actividad productiva en el Distrito Metropolitano, nosotros, particularmente quien habla, vio los cambios que hicimos y estoy totalmente de acuerdo en el texto definitivo para este segundo debate.

Si es el caso, si no hay ninguna otra intervención, elevarlo a moción para su aprobación, señor Alcalde.

 **SEÑOR ALCALDE:** Muchas gracias, sírvase tomar votación.



Secretaría
General del
Concejo

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1. SR. JORGE ALBÁN	X		
2. ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3. ECON. ELIZABETH CABEZAS	Señor Alcalde, solamente comentar que tuvimos un debate interesante en la Comisión de Presupuesto, creo que se pulieron algunas inquietudes que hubo, y la Ordenanza ha recogido muchas de las cosas así que le felicito a la Presidenta de la Comisión y le agradezco por el trabajo que se ha hecho, a favor.		
4. ING. MARÍA SOL CORRAL	X		
5. LCDO. FREDDY HEREDIA	X		
6. DRA. BEATRIZ LEÓN	Ausente		
7. PROF. LUISA MALDONADO	Señor Alcalde, solamente felicitarle y animarle a que sigamos con este proyecto, estamos muy contentos vamos con la contenerización en el sur, así que agradecerle por esta obra también, a favor.		
8. SR. ALONSO MORENO	Señor Alcalde, sumándome a la felicitación de la Concejala Elizabeth Cabezas a la Presidenta de la Comisión, a favor.		
9. DR. PABLO PONCE	X		
10. SR. MARCO PONCE	Ausente		
11. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	X		
12. ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
13. B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	X		

Handwritten signature or mark.

14. SRA. MACARENA VALAREZO	X		
15. DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
DR. AUGUSTO BARRERA, ALCALDE	X		
VOTACIÓN TOTAL	11 votos a favor		

SEÑOR ALCALDE: Es un paso muy importante, les agradezco a todos y tengan la certeza de que esto va a permitir consolidar y racionalizar un servicio que sin duda está en cambio.

RESOLUCIÓN No. 2013-351

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA REFORMATORIA DEL LIBRO III "DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES", TÍTULO II "DE LAS TASAS", CAPÍTULO I "DE LAS TASAS POR RECOLECCIÓN DE BASURA", DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. (IC-O-2013-104)

Sale el Concejal Eddy Sánchez, 17h00 (9 Concejales)

Sale el Concejal Alonso Moreno, 17h01 (8 Concejales)

2. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Campo Alegre de Bellavista" y otros. (IC-O-2013-090).

SEÑOR ALCALDE: Conocemos ahora en segundo debate; éste que es un Asentamiento de Hecho, si no ha habido observaciones sírvase proceder a votar, quienes estén de acuerdo con esta Ordenanza, por favor, señora Secretaria.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1. SR. JORGE ALBÁN	X		
2. ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3. ECON. ELIZABETH CABEZAS	X		

Handwritten signature



Secretaría
General del
Concejo

4. ING. MARÍA SOL CORRAL	X		
5. LCDO. FREDDY HEREDIA	X		
6. DRA. BEATRIZ LEÓN	Ausente		
7. PROF. LUISA MALDONADO	X		
8. SR. ALONSO MORENO	Ausente		
9. DR. PABLO PONCE	X		
10. SR. MARCO PONCE	Ausente		
11. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
12. ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
13. B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	X		
14. SRA. MACARENA VALAREZO	X		
15. DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
DR. AUGUSTO BARRERA, ALCALDE	X		
VOTACIÓN TOTAL	9 votos a favor		

RESOLUCIÓN No. 2013-352

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "CAMPO ALEGRE DE BELLAVISTA" Y OTROS. (IC-O-2013-090).

3. Ordenanza reformatoria de la Ordenanza No. 0211, sancionada el 29 de marzo del 2012, que aprobó el asentamiento humano de hecho y consolidado a favor de los copropietarios del barrio San Francisco de la Vicentina. (IC-O-2013-091).

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-353

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA No. 0211, SANCIONADA EL 29 DE MARZO DEL 2012, QUE APROBÓ EL

cc

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO A FAVOR DE LOS COPROPIETARIOS DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE LA VICENTINA. (IC-O-2013-091).

4. Ordenanza que designa a varias vías de la parroquia Cumbayá, utilizando nombres de "Ciudades de España". (IC-O-2013-093).

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-354

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE DESIGNA A VARIAS VÍAS DE LA PARROQUIA CUMBAYÁ, UTILIZANDO NOMBRES DE "CIUDADES DE ESPAÑA". (IC-O-2013-093).

5. Ordenanza que designa a varias vías de la parroquia Tumbaco, utilizando nombres de "Escritores, Poetas y Literatos". (IC-O-2013-094).

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-355

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE DESIGNA A VARIAS VÍAS DE LA PARROQUIA TUMBACO, UTILIZANDO NOMBRES DE "ESCRITORES, POETAS Y LITERATOS". (IC-O-2013-094).

cu



Secretaría
**General del
Concejo**

Ordenanza que designa a varias vías de la parroquia Cumbayá, utilizando nombres de "Culturas del Ecuador". (IC-O-2013-103)

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-356

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE DESIGNA A VARIAS VÍAS DE LA PARROQUIA CUMBAYÁ, UTILIZANDO NOMBRES DE "CULTURAS DEL ECUADOR". (IC-O-2013-103).

VII. Conocimiento de la determinación del número de cupos para las instituciones educativas municipales.

Ingresa la Concejala Beatriz León, 17h08 (9 Concejales)

SEÑOR ALCALDE: Éste es un tema mandatorio la Ordenanza plantea que sea conocido esto por el Concejo, le voy a solicitar a la Secretaria de Educación que haga la presentación respectiva para que todos estemos absolutamente claros sobre el procedimiento que vamos a utilizar.

Ustedes saben que ventajosamente el prestigio ganado con gran esfuerzo de la educación municipal nos plantea un reto muy grande, nosotros tenemos, por cada cupo que abrimos, entre quince y veinte demandas, solicitudes, es una situación increíble y desde nuestra administración hemos profundizado el esfuerzo de que no tengamos en absoluto ni interferencias, ni padrinazgo, ni tráfico de cupos, de tal manera que es ahora el propio Concejo es el que conoce cuál es el procedimiento exacto que vamos a tener.

cal
Le pido a la señora Secretaria que por favor haga la presentación.

DRA. MÓNICA YÁNEZ, SECRETARIA DE EDUCACIÓN:



ADMISIÓN ESTUDIANTIL EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS Y COLEGIOS MUNICIPALES 2013-2014

NÚMERO DE CUPOS

Secretaría de Educación del
Municipio del DMQ

(NOTA: Archivo en PDF, hacer dos clicks para abrir completamente la exposición).

DRA. MÓNICA YÁNEZ, SECRETARIA DE EDUCACIÓN: Muy buenas tardes a todos, señor Alcalde, señor Administrador General, señor Procurador, señoras y señores Concejales, personas que asisten a esta sesión de Concejo.

Dando cumplimiento a lo que dispone la Ordenanza 060 con relación al proceso de admisión de estudiantes en los planteles educativos municipales y la responsabilidad que sobre la definición de los lineamientos y el trabajo previo de asignación de cupos tiene la Secretaría de Educación, procedo a informarles al respecto.

Este es el proceso de Admisión Estudiantil para el año 2013 – 2014 y los cupos que se han determinado.



**Secretaría
General del
Concejo**

En cuanto a cupos disponibles se ha dividido esta disponibilidad en dos grupos y también en dos fases, la primera fase corresponde a los cupos que se abren para las Unidades Educativas y Colegios de Bachillerato, en total son 21 de los cuales se han restado el Colegio de Calderón y el Colegio de Bellavista, ya que para el próximo año se fusionan y dan lugar a un proceso de ampliación de cobertura mediante el cual se crea la Unidad Educativa de la Parroquia de Calderón.

SEÑOR ALCALDE: Para tener claridad, a los compañeros, esa unidad no está integrada en este momento, vamos hacer la entrega recepción de la obra en los próximos días y ahí conformamos la nueva unidad, eso lo haremos en unas pocas semanas, una vez constituida y acreditada en el Ministerio sacaremos los cupos, hoy en Calderón tenemos nuestra Unidad de Bellavista que tiene entre doscientos o trescientos jóvenes, la nueva Unidad Educativa Carapungo va a comenzar a funcionar con cerca de mil trescientos, mil quinientos jóvenes, es un salto extraordinario en una zona totalmente deprimida, no hemos querido dilatar por eso el resto de cupos, por lo que seguramente nos tocará hacer una segunda versión pequeña de los cupos de esa unidad, pero no vale la pena que dilatemos.

Además, le digo esto por una razón, y es que muchas personas primero le apuestan a la educación nuestra y si no salen se inscriben, obviamente, o participan en el tema fiscal, entonces es bueno que nosotros hagamos lo más rápido, es ayudarle a la gente porque si ya no sale aquí ya tiene oportunidad de ir a otro plantel, por esto es la urgencia de topar esto el día de hoy, en esos cupos faltaría entonces la unidad educativa nueva, que incluso hay que pensar en un nombre, le podemos colocar el del lugar Calderón – Carapungo, pero podría ser lindo que tenga un nombre, les invito a que pensemos, es una unidad extraordinaria, realmente tal como va a quedar creo que será la más moderna que va a tener todo el sistema municipal.

DRA. MÓNICA YÁNEZ, SECRETARIA DE EDUCACIÓN: Entonces, tenemos en total en estas 19 instituciones educativas, 1000 cupos disponibles para el Primer Año de Educación General Básica; 612 cupos para Octavo Año de Educación General Básica; y, 438 para Primer Año de Bachillerato, en total 2.050 cupos.

Handwritten mark

A continuación tenemos el cuadro que detalla la disponibilidad de cupos para el Primer Año de Educación General Básica, esto exclusivamente en las Unidades Educativas que son las que disponen de este primer año.

		PRIMER GRADO DE EGB													
N o	INSTITUCIÓN	DATOS GENERALES		NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES		INCLUSIÓN POR ETNIA					ARTICULACION CENTROS EDUCATIVOS INFANTILES MUNICIPALES		CONVENIOS		
		PARALELOS	TOTAL COBERTURA DE ESTUDIANTES	CUPOS MEE (4% del total de cupos en políticas 2011 aprobadas en Consejo)	CUPOS MEE (4% del total de cupos para garantizar equidad de género)	CUPOS AFRODESCENDIENTES (Lineamientos y políticas aprobadas por el Consejo 2012 Ord. 026: Art. (3) 4% del total entre afro e indígenas)	CUPOS AFRODESCENDIENTES (2% del total cupos por etnia, para garantizar equidad de género)	CUPOS INDÍGENAS (Lineamientos y políticas aprobadas por el Consejo 2012 Ord. 026: Art. (3) 4% del total entre afro e indígenas)	CUPOS INDÍGENAS (2% del total cupos por etnia, para garantizar equidad de género)	TOTAL CUPOS INCLUSIÓN POR ETNIA	CUPOS CEMEI (Lineamientos y políticas aprobadas por el Consejo 2012, 10%)	CUPOS CEMEI (10% del total cupos por etnia, para garantizar equidad de género)	CUPOS SINDICATO	OTROS (COMUNIDADES DEL INGA)	CUPOS DISPONIBLES PARA EL SORTEO GENERAL (50% H. 50% M)
1	U. E. SAN FRANCISCO DE	3	108	4	4	2	2	2	2	4	0	0			104
2	U. E. EUGENIO ESPEJO	8	208	8	8	4	4	4	4	8	21	22			290
3	U. E. ANTONIO JOSÉ DE	6	216	9	10	4	4	4	4	8	22	22			206
4	U. E. QUITUMBE	3	108	4	4	2	2	2	2	4	11	12			104
5	U.E. JULIO E. MORENO	3	108	4	4	2	2	2	2	4	11	12			104
6	U. E. OSWALDO LOMBAYDA	3	108	4	4	2	2	2	2	4	11	12			104
7	U. E. BICENTENARIO	4	144	6	6	3	4	3	4	8	14	14			138
	TOTALES	30	1000	39	40	19	20	19	20	40	90	94	25		980

Tenemos la Unidad San Francisco de Quito, ubicada en Guayllabamba, tiene tres paralelos en total, en la primera columna constan los paralelos que van a funcionar para el año 2013 – 2014, con un promedio de acuerdo al estándar que hay del número de estudiantes por paralelo que es de 36, tenemos un total de 108 estudiantes.

Luego el 4% que se ha asignado por cupos para niños con necesidades educativas especiales. A continuación, tenemos, también el 4% que ha estado predefinido para afrodescendientes e indígenas; y, luego un total consolidado de inclusión por etnia que corresponde al 4% entre indígenas y afrodescendientes.

En la siguiente columna tenemos el número de cupos asignados para nuestros CEMEIS que, ustedes conocen que tenemos 14 Centros Educativos de Educación Inicial que dependen del Municipio de Quito, aprovechando la fortaleza de tenerlos articulamos lo que es la educación inicial con la educación regular básica, entonces, hay un 10%



Secretaría
**General del
Concejo**

para que los niños puedan también pasar automáticamente a nuestras otras instituciones.

La última columna es la que nos da la disponibilidad de cupos para sorteo, si ustedes se fijan en la segunda columna marcada con amarillo, por ejemplo, en la Unidad San Francisco hay un total de 108 cupos pero en la última columna tenemos 104 ¿A qué se debe esto? A que debemos restar la cuarta columna que está en celeste que tiene referencia las necesidades educativas especiales porque en ese caso no hay sorteo, son niños que, luego de la evaluación sicopedagógica y de haber sido realmente identificados como niños de necesidades educativa especiales, pasan automáticamente, es decir no ingresan al sorteo, por lo tanto restamos 108 menos cuatro y nos quedan 104 que si van al sorteo. El proceso es similar en las otras instituciones.

SEÑOR ALCALDE: En todos los casos se establece el sorteo en relación al respeto de cada uno de los componentes, esa es la idea, está explicando, Mónica, lo que pasa con los niños con necesidades educativas especiales, sí hay más de esos cuatro hay también que sortear entre esos cuatro, eso es lo que hay que explicar, es decir, si hay quince niños y hay cuatro cupos aun de los de necesidades especiales lo que se hace es primero la calificación psicológica y de esos quince se sortean los cuatro.

Lo que se hace es cumplir en cada uno de los componentes la cuota, digamos así, que es una política de discriminación positiva que es correcta sin perder el concepto de sorteo, entonces, hay que entender que no es un sorteo general, digamos, es general pero en las especificidades que cada uno de los componentes tienen.

DRA. MÓNICA YÁNEZ, SECRETARIA DE EDUCACIÓN: Gracias, entonces si vamos viendo cada una de las otras instituciones tenemos en la última columna los cupos que se van a sortear y nos da un total de 960, descontando ya lo que son necesidades educativas especiales; y, en la antepenúltima columna los 25 cupos que por contrato colectivo hay para los Sindicatos, ¿Por qué están en el total únicamente? Porque al momento se está revisando la documentación de cada uno de los niños y de la lista que fue presentada y entregada con documentación para el Sindicato, para asegurarnos que cumplen con los requisitos de sectorización y de edad.

OCTAVO DE BÁSICA												
Nº	INSTITUCIÓN	DATOS GENERALES		NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES		INCLUSIÓN POR ETNIA				CONVENIOS	TOTAL CUPOS	
		PARALELOS	TOTAL COBERTURA DE ESTUDIANTES	CUPOS NEE (4% del total de cupos en políticas 2011 aprobadas en Concejo)	CUPOS NEE (total cupos para garantizar equidad de género)	CUPOS AFRODESCENDIENTES (lineamientos y políticas aprobadas por el Concejo 2012 Ord. 0216 Art... (3) 4% del total entre otros e indígenas)	CUPOS AFRODESCENDIENTES (2% del total cupos por etnia, para garantizar equidad de género)	CUPOS INDÍGENAS (Lineamientos y políticas aprobadas por el Concejo 2012 Ord. 0216 Art... (3) 4% del total entre otros e indígenas)	CUPOS INDÍGENAS (2% del total cupos por etnia, para garantizar equidad de género)	TOTAL CUPOS INCLUSIÓN POR ETNIA	OTROS (COMUNIDADES DEL INGA)	CUPOS PARA SER ASIGNADOS POR MÉRITOS ACADÉMICOS (NO INCLUYE NEE)
1	C. SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR	5	180	7	8	4	4	4	4	8		172
2	C. FERNÁNDEZ MADRID	6	216	9	10	4	4	4	4	8		206
3	C. ALFREDO PÉREZ GUERRERO	1	36	1	2	1	2	1	2	4		34
4	C. RAFAEL ALVARADO	2	72	3	4	1	2	1	2	4		68
5	C. MANUEL CABEZA DE VACA	1	36	1	2	1	2	1	2	4		34
6	C. PEDRO PABLO TRAVERSARI	1	36	1	2	1	2	1	2	4		34
7	C. JULIO MORENO PEÑAHERRERA	1	36	1	2	1	2	1	2	4		34
	TOTALES	17	612	23	30	13	16	13	16	36	7	582

Inmediatamente, en estos días tendremos el desglose de los 25 en las instituciones que por sectorización corresponda.

Pasamos al Octavo Año de Educación Básica, en este grupo tenemos al Colegio Sebastián de Benalcázar, al Colegio Fernández Madrid y a nuestros Colegios de Bachillerato.

Si tomamos como ejemplo, el primer caso, el Colegio Sebastián de Benalcázar tiene cinco paralelos para el próximo año por 36 estudiantes por paralelo, nos da un total de 180, tenemos el 4% de necesidades educativas especiales es 7 pero en la siguiente columna vemos que en lugar del siete tenemos ocho, esto es para asegurar el requerimiento de equidad de género, si tenemos siete niños que van a octavo tendríamos que subir a ocho, aproximarle, para tener cuatro varones y cuatro mujeres, esa es la política y la forma de trabajo en todos los años.



Secretaría General del Concejo

Luego tenemos afrodescendientes tenemos igual cuatro, porque entre afrodescendientes e indígenas tenemos el 4%, entonces de ocho se dividen en dos, cuatro indígenas y cuatro afrodescendientes. Luego tenemos un total de ocho por etnia.

Si restamos necesidades educativas especiales, la columna en celeste, lo que tenemos para sorteo son 172 cupos en el Colegio Benalcázar; y, de manera similar en las otras instituciones educativas dándonos un total de 582 cupos para Octavo Año de Educación Básica.

A continuación vamos a los cupos de Primer Curso de Bachillerato, tenemos aquí nuestros colegios de bachillerato tanto del área rural como del área urbana.

Nº	INSTITUCIÓN	PRIMER CURSO DE BACHILLERATO														
		DATOS GENERALES				INCLUSIÓN NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES		INCLUSIÓN POR ETNIA				INCLUSIÓN CICLO BÁSICO ACCELERADO		OTROS (COMUNIDADES DEL INGA)	CUPOS DISPONIBLES SORTEO GENERAL (50% H. 50% M)	
		PARALELOS	TIPO DE BACHILLERATO	TOTAL CAPACIDAD DE ESTUDIANTES	NÚMERO DE ESTUDIANTES 2012-2013 QUE PROVIENEN DE 10mo EGB	COBERTURA PARA INSCRIPCIONES 2013	CUPOS NEE (4% del total de cupos en políticas de inclusión aprobadas en Concejo)	CUPOS NEE (total cupos para garantizar equidad de género)	CUPOS AFRODESCENDIENTES (Lineamientos y políticas aprobadas por el Concejo 2012)	CUPOS AFRODESCENDIENTES (Lineamientos y políticas para garantizar equidad de género)	CUPOS INDÍGENAS (Lineamientos y políticas aprobadas por el Concejo 2012, Dtd. 0216, Art. 63) 4% del total	CUPOS INDÍGENAS (Lineamientos y políticas para garantizar equidad de género)	TOTAL CUPOS INCLUSIÓN POR ETNIA			CUPOS CBA (Lineamientos y políticas de inclusión y atención al rezago escolar 15% del total)
1	C. ALFREDO PÉREZ GUERRERO	1	1BGUC	36	23	13	1	2	0	2	0	2	4			2
2	C. RAFAEL ALVARADO	2	1BGUC	36	12	24	1	2	0	2	0	2	4	4	4	22
			1BGUC	36	24	12	0	2	0	2	0	2	4	2	2	10
3	C. MANUEL CABEZA DE VACA	1	1BGUC	36	15	21	1	2	0	2	0	2	4	3	4	19
4	C. PEDRO PABLO TRAVERSARI	1	1BGUC	36	15	21	1	2	0	2	0	2	4	3	4	19
5	C. JULIO MORENO PEÑAHERRERA	1	1BGUC	36	16	18	1	2	0	2	0	2	4	3	4	16
6	COLEGIO JUAN WISNETH	2	2BGUC	72	31	41	2	2	1	2	1	2	4	6	6	39
7	C. COTOCOLLAO	2	2BGUC	72	0	72	3	4	1	2	1	2	4	11	12	68
8	C. HUMBERTO MATA MARTÍNEZ	2	1BGUC	36	0	36	1	2	1	2	1	2	4	5	6	34
			1BGUC	36	0	36	1	2	1	2	1	2	4	5	6	34
9	C. NUEVE DE OCTUBRE	1	1BGUC	36	0	36	1	2	1	2	1	2	4	5	6	34
10	C. JOSÉ RICARDO CHIRIBOGA	3	1BGUC	36	0	36	1	2	1	2	1	2	4	5	6	34
			1BGUC	36	0	36	1	2	1	2	1	2	4	5	6	34
			1BGUC	36	0	36	1	2	1	2	1	2	4	5	6	34
TOTALES		16		576	138	438	16	30	8	28	8	28	56	64	74	408

La lógica es similar, lo que ven en la segunda columna es el tipo de bachillerato, si es un bachillerato general en ciencias o es de carácter técnico, eso es lo que nos dicen las siglas aquí, de igual manera con el estándar de 36 estudiantes por paralelo y exactamente las mismas lógicas, necesidades educativas especiales, inclusión por etnia, y, adicionalmente tenemos aquí algo nuevo y es la posibilidad de admisión de los estudiantes que terminan Ciclo Básico Acelerado que han aprobado el décimo año para

Cup

que puedan ingresar a nuestros colegios de bachillerato con un porcentaje ya definido para que puedan concluir su bachillerato en la educación municipal.

En este sentido, debo informarles porque, es algo que recién lo conocí el día de ayer no sé si lo conozca el señor Alcalde, hay resultados sumamente importantes y valiosos dentro del trabajo de este programa emblemático de ciclo básico, el día lunes en el juramento a la bandera del Liceo Fernández Madrid, conocíamos, quienes habíamos asistido estuvimos con la Concejala Luisa Maldonado, que un estudiante que terminó el Ciclo Básico Acelerado y se matriculó en el Liceo Fernández Madrid, primero fue el escolta de uno de los abanderados del colegio pero había alcanzado 956 puntos en el Grupo de Alto Rendimiento del año 2013, fue un joven realmente aplaudido en ese programa y creo que es la mejor evidencia de que lo que estamos haciendo lo estamos haciendo bien, simplemente estos jóvenes necesitan una oportunidad y eso es lo que se les está dando. Entonces se justifica plenamente el que podamos abrir estos cupos para que ellos sigan.

SEÑOR ALCALDE: Ese joven no se habría re escolarizado sin el CBA.

DRA. MÓNICA YÁNEZ, SECRETARIA DE EDUCACIÓN: En la última columna tenemos de igual manera los cupos disponibles y con un lineamiento y una política general que es la de 50% hombres y 50% mujeres, que es lo que se aplica en todos los casos; y, tenemos 408 cupos disponibles.

Vamos, ahora con la Unidad Educativa Calderón que se convierte en la segunda fase de este proceso de asignación de cupos.

Primer Año de Educación General Básica a Tercero de Bachillerato, es decir, vamos a tener desde los más pequeños de cinco años hasta nuestros jóvenes que luego se incorporarán como bachilleres, todos los años absolutamente.

Un total de 1033 cupos para la Unidad Educativa Calderón, como se dijo ya, para la creación de esta unidad hemos recurrido a lo que era lógico, de acuerdo con la ley, a un proceso de ampliación de cobertura de un servicio educativo que el Municipio ya lo daba en el Colegio de Calderón y de Bellavista los dos se fusionan, y abrimos para



**Secretaría
General del
Concejo**

todos los otros años los cupos. Ésta es una segunda fase de asignación y de sorteo de cupos.

Aquí está la matriz para la Unidad Educativa Calderón:

N o	NIVEL	UNIDAD EDUCATIVA CALDERÓN												
		DATOS GENERALES				NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES		INCLUSIÓN POR ETNIA				INCLUSIÓN CICLO BÁSICO ACCELERADO		
		PARALELOS	TOTAL CAPACIDAD DE ESTUDIANTES	NÚMERO DE ESTUDIANTES 2012-2013 QUE PROVIENEN DE LAS INSTITUCIONES QUE SE CONSCRIBEN PARA INSCRIPCIONES 2013	CUPOS NEE (4% del total de cupos en políticas de inclusión aprobadas en Consejo)	CUPOS NEE (total cupos para garantizar equidad de género)	CUPOS AFRODESCENDIENTES (Licenciamiento y políticas aprobadas por el Consejo 2012 Ord. 0235, Art. (3) 43-64 local entre afro e indígenas)	CUPOS AFRODESCENDIENTES (Licenciamiento y políticas para garantizar equidad de género)	CUPOS INDÍGENAS (Licenciamiento y políticas para garantizar equidad de género entre afro e indígenas)	CUPOS INDÍGENAS (Licenciamiento y políticas para garantizar equidad de género)	TOTAL CUPOS INCLUSIÓN POR ETNIA	CUPOS CBA (Licenciamiento y políticas de inclusión y atención al rezago escolar (5% del total))	TOTAL CUPOS INCLUSIÓN PARA CBA (para garantizar equidad de género)	CUPOS CONVENIOS MDME
1	PRIMERO GRADO DE EGB	4	100	100	4	4	2	2	2	2	4			36
2	SEGUNDO GRADO DE EGB	3	108	108	4	4	2	2	2	2	4			104
3	TERCERO GRADO DE EGB	3	108	108	4	4	2	2	2	2	4			104
4	CUARTO GRADO DE EGB	3	108	108	4	4	2	2	2	2	4			104
5	QUINTO GRADO DE EGB	3	108	108	4	4	2	2	2	2	4			104
6	SEXTO GRADO DE EGB	3	108	108	4	4	2	2	2	2	4			104
7	SÉPTIMO GRADO DE EGB	3	108	108	4	4	2	2	2	2	4			104
8	OCTAVO GRADO DE EGB	3	108	108	4	4	2	2	2	2	4			104
9	NOVENO GRADO DE EGB	3	108	73	1	2	1	2	1	2	4			33
10	DÉCIMO GRADO DE EGB	3	108	63	2	2	1	2	1	2	4			43
11	PRIMER CURSO DE BGU	3	108	62	2	2	1	2	1	2	4	7	8	44
12	SEGUNDO CURSO DE BGU	3	108	70	2	2	1	2	1	2	4			36
13	TERCER CURSO DE BGU	3	108	35	3	4	1	2	1	2	4			63
TOTALES		40	1336	303	42	44	21	26	21	26	52	7	8	1049

Tenemos desde el Primer Grado de Básica a Tercero de Bachillerato, cuatro paralelos en el Primero de Básica y en todos los otros años se abren tres paralelos con el mismo estándar, están los totales y todos los datos que habíamos visto en los otros cuadros dándonos el total de 1.033 niños.

Las preinscripciones se ratifican, la experiencia de tres años ha sido muy exitosa, estamos depurando y afinando aquellas cosas que de pronto debemos hacerlas para que el sistema en lo posible sea casi perfecto y se ha definido que vamos a tener dos fechas en las que se inicie el proceso de preinscripciones y en las que se asignen los cupos.

cul

Para las unidades educativas y colegios, es decir, los primeros cuadros que enseñé, el proceso de preinscripción inicia el lunes 3 de junio a las cero horas y va hasta el viernes 7 de junio, a las doce horas.

La segunda etapa para la Unidad Educativa de Calderón, exclusivamente, inicia el 10 de junio a las cero horas y culmina el 14 de junio, a las doce horas.

El sorteo y asignación de cupos para las unidades educativas y colegios. La primera fase es en el Salón de la Ciudad, el 7 de junio del 2013, a las 14h00; y, el proceso para la Unidad Educativa de Calderón en el Salón de la Ciudad, el siguiente viernes 14 de junio, a las 14h00.

La oferta total de cupos de la educación municipal, en el presente año y en estos años exclusivamente, es de 3.083 cupos el año anterior fue de 2.101 estamos hablando de un incremento cercano al 50% que es muy positivo para nosotros y para el servicio que presta la educación municipal.

Esa es la presentación, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Creo que está absolutamente claro y ojalá pudieran acompañarnos los señores Concejales en los actos que son públicos y abiertos, transparentes, nosotros no hemos tenido conflicto por que el proceso es absolutamente transparente.

Para los chicos de primero de básico es un procedimiento que es abierto totalmente, es el sorteo; para los chicos de octavo y de tercero hay los criterios de asignación territorial y el procedimiento que está planteado de manera completamente clara.

CONCEJAL LIC. FREDDY HEREDIA: En una preocupación que le manifesté a la señora Secretaria de Educación, varios padres de familia se han acercado a comentarme Sí hay la posibilidad, de que nosotros podamos ayudarles a que sus niños ingresen a las unidades educativas A lo cual les he manifestado, como ha sido ya esto conocido aquí en el Concejo, que hay un concurso público, un sorteo público, es un acto de transparencia pública y me manifiestan que les dicen que si es posible, en la Unidad Educativa Quitumbe, por una persona estamos quedando mal, es el guardia quien les

cul



Secretaría
General del
Concejo

está diciendo que con palancas si pueden entrar, y eso no es cierto, por una persona nos hacen quedar mal a nosotros, pero nosotros estamos evidenciando con los sorteos públicos, en el Salón de la Ciudad, cada año de que aquí no es posible hacer eso. Tienen que ingresar en el proceso de inscripción y sorteo, si le comunicó este tema a la señora Secretaria.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, hay que estar pendientes, además, si se sabe con nombre y apellido quién es, más todavía.

SEÑORA CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN: En mi despacho estábamos tratando de conseguir el borrador del procedimiento para la entrada a los colegios y escuelas municipales, tristemente, todavía no había llegado, esperemos que ahora que ya se presentó acá nos llegue todo el documento.

Cuando conversamos con el Secretario de Inclusión teníamos la idea de aumentar el porcentaje de afros e indígenas, en razón de que el INEC, en el último censo, subió a 7, si mal no recuerdo, u ocho el de afros y el de indígenas a siete, entonces, nos parecía que era una forma de mostrar que nuestra ciudad es particularmente inclusiva, le dije incluso a Pablo dupliquemos, es decir, pasemos de cuatro a ocho, ese era el un tema.

El segundo que queríamos, desde el despacho, es hacerlo mucho más evidente el sistema, como lo dice Freddy, es decir, que las personas desde hoy ya conozcan cuáles son los documentos que deben presentar y en qué lugar deben dejarlos y cómo será el sorteo.

Tengo un sobrino que quiere ingresar al Colegio Benalcázar, a quien le he informado que estaremos ahí sufriendo para conocer si sale o no sorteado, y él decía: no pude ver tía, es muy bueno para la computadora, y que es lo que tengo que hacer, es muy buen estudiante.

Le dije, según entiendo yo porque eso habíamos conversado, no depende, solo, de que tengas buenas notas o que tengas una ascendencia étnica específica, pero realmente para mí ha sido, sumamente, difícil conseguir esta información siendo Concejala, me puedo imaginar, como dice Freddy, que es fácil que existan sinvergüenzas mintiendo

cu

porque es difícil conseguir la información, si la ponemos ahí facilísima el que quiere la encuentra y seguramente va a triplicar la cantidad de personas que quieren ingresar, pero me parece que si nosotros hemos duplicado el cupo con suerte seguiremos aumentándolo y más gente va a sentir que este es un Municipio transparente.

SEÑOR ALCALDE: Recojamos todo el debate, ya que se aportan criterios importantes en comunicación.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Respecto de lo que significan los cupos en los colegios municipales, usted sabe, señor Alcalde, que hay una política institucional, hace doce años se retiraron los cupos tanto del señor Alcalde cuánto de los Concejales, precisamente, y esto realmente hay que decirlo, es decir, la ciudadanía en general debe estar muy clara de que el tema de cupos es absolutamente transparente, con Mónica hemos tratado este tema para pulirlo de la mejor manera, siempre es perfeccionable, pero hemos llegado a un consenso de que primero veamos la aplicabilidad, el año anterior estuvo bastante bien, hoy hemos pulido mucho mejor, creemos que es lo más pragmático respecto del análisis que hemos hecho y efectivamente subir casi un 50% de lo que significa los cupos en la educación municipal es, realmente, un éxito y dice mucho de la voluntad política que se tiene en el Distrito Metropolitano.

Hoy mismo, todo lo que eran los Centros Artesanales, estuve en dos de los juramentos a la bandera, es impresionante, realmente, como hoy se han convertido en verdaderas unidades educativas y el orgullo que tienen, ustedes saben, en el proyecto del Inga, por ejemplo, todos iban al Colegio Benalcázar, hoy, me decía la rectora que al menos 25 cupos ya están pedidos para el convenio que tenemos con El Inga.

La calidad de educación que tiene la Municipalidad respecto de su subsistema cada año se ve mejorada y lo que sí es importante es, precisamente, señalar a la ciudadanía en general la transparencia con que nosotros actuamos, señor Alcalde.

DRA. MÓNICA YÁNEZ, SECRETARIA DE EDUCACIÓN: Solamente quisiera hacer tres anotaciones.

Mónica



Secretaría
General del
Concejo

La primera, respecto a lo que había hablado la señora Concejala del porcentaje de cupos para indígenas y afrodescendientes algo muy importante, para todos, va ser el que les informe que haciendo una evaluación de los niños y adolescentes que efectivamente ingresaron, indígenas y afrodescendientes, en el año que está por concluir el porcentaje es de 3.5% se había asignado el 4%, entonces, es un elemento importante de decisión y de referencia.

Lo segundo con relación a la página web, ésta va a salir la próxima semana con toda la información y será www.educacion.quito.edu.ec, toda esa información la van a recibir.

Con relación al tema de las denuncias, efectivamente, el día de ayer me llamó el Concejal Freddy Heredia e inmediatamente conversé con la señora Rectora de la Unidad Quitumbe, no para reclamarle porque yo sé como son éstas cosas, pero si para decirle que en forma inmediata y urgente, como primera medida, convoque tanto al personal de limpieza como al de guardianía, porque el comentario lo había hecho un señor guardia de seguridad con relación a este tema, para que se aclare la situación; y, además porque ellos de ninguna manera pueden hacer comentarios de algo que no conocen y no les corresponde, eso como medida preventiva.

Lo demás, será nuestra responsabilidad el de demostrar que efectivamente el proceso es transparente, que todo está muy bien para que la ciudadanía también quede satisfecha.

SEÑOR ALCALDE: Pero hagamos un esfuerzo comunicacional, yo me imagino que cualquier "vivo" puede decirle si sale, yo le palanquee deme tanto; de verdad, por si acaso, si no sale dice: "que pena" pero si sale dice "ya ve ya salió", entonces creo que sí hay que tener todos los blindajes, en esto uno aprende unas cosas que realmente la creatividad es increíble, la gente puede hacer cualquier daño, si alguien que está parado en una institución a alguien que viene desesperado le puede decir le voy ayudar y si sale ya le paga; y si no sale le dice no hay posibilidades, y si hace por diez eso le saldrán cinco ¿Me explico? Hay que tener las precauciones correspondientes, en ese sentido, tal vez hay que poner en las Administraciones, hacer una campaña comunicacional muy clara de tal manera que no tengamos estos inconvenientes.

CS

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Si, señor Alcalde, solo decir que se haga un buen mecanismo de difusión y sobre todo también que se..., me imagino que está previsto publicar en la página web del Municipio, para que existan los mecanismos de difusión, que sobren y que no falten para que no se quejen por falta de información si no que realmente todo el mundo conozca cuál es el camino y las formas de acceder a los cupos.

SEÑOR ALCALDE: Si la gente va a saber cuál es la nota que tiene, de dónde viene, entonces, toda la información y el listado va a estar a ojos, nosotros realmente no hemos tenido dificultades en este tiempo y creo que es mejor hacerlo antes, yo insisto, si alguna dificultad tenemos es que no podemos darnos abasto de toda la demanda, esa es la mayor dificultad por eso es mejor que hagamos antes porque así las personas que no salieron tienen siempre la opción de hacer el proceso en fiscales o particulares, vamos a estar vigilantes del proceso.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-387

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de conocer la determinación del número de cupos para las instituciones educativas municipales para el año lectivo 2013-2014, de conformidad con el literal a) del artículo ...(3) de la Ordenanza Metropolitana No. 060, sancionada el 26 de mayo de 2011, **resolvió:** establecer el número de cupos mínimos para aspirantes indígenas y afrodescendientes, *de* conformidad con el siguiente detalle:



Secretaría
General del
Concejo

Primer Grado de Educación General Básica (EGB)				
No.	Institución	Cupos Afrodescendientes	Cupos Indígenas	Total cupos inclusión por etnias
1	U.E. San Francisco de Quito	2	2	4
2	U.E. Eugenio Espejo	4	4	8
3	U.E. Antonio José de Sucre	4	4	8
4	U.E. Quitumbe	2	2	4
5	U.E. Julio E. Moreno	2	2	4
6	U.E. Oswaldo Lombeyda	2	2	4
7	U.E. Bicentenario	4	4	8
TOTAL		20	20	40

Octavo Grado de Educación General Básica (EGB)				
No.	Institución	Cupos Afrodescendientes	Cupos Indígenas	Total cupos inclusión por etnias
1	C. Sebastián de Benalcázar	4	4	8
2	C. Fernández Madrid	4	4	8
3	C. Alfredo Pérez Guerrero	2	2	4
4	C. Rafael Alvarado	2	2	4
5	C. Manuel Cabeza de Vaca	2	2	4
6	C. Pedro Pablo Traversari	2	2	4
7	C. Julio Moreno Peñaherrera	2	2	4
TOTAL		18	18	36

Primer Curso de Bachillerato					
No.	Institución	Tipo de Bachillerato	Cupos Afrodescendientes	Cupos Indígenas	Total cupos inclusión por etnias
1	C. Alfredo Pérez Guerrero	1BGUC	2	2	4
2	C. Rafael Alvarado	1BGUC	2	2	4
		1BGUT	2	2	4
3	C. Manuel Cabeza de Vaca	1BGUC	2	2	4
4	C. Pedro Pablo Traversari	1BGUC	2	2	4
5	C. Julio Moreno Peñaherrera	1BGUC	2	2	4
6	C. Juan Wisneth	2BGUC	2	2	4
7	C. Cotocollao	2BGUC	2	2	4
8	C. Humberto Mata Martínez	1BGUC	2	2	4
		1BGUT	2	2	4
9	C. Nueve de Octubre	1BGUC	2	2	4
10	C. José Ricardo Chiriboga	1BGUC	2	2	4
		1BGUT-	2	2	4
		1BGUT-	2	2	4
TOTAL			28	28	56

Handwritten signature or mark.

Sale la Concejala María Sol Corral, 17h26 (8 Concejales)

VIII. Conocimiento y resolución sobre los informes expedidos por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial:

1. IC-2013-095

Petición	Modificación retiros laterales. Petición del 11 de marzo del 2011.
Peticionarios	Víctor Manuel Espinosa y Margarita Cevallos.
Identificación del predio	Predio No. 5028627, clave catastral No. 11316-01-046, ubicado en la parroquia Nayón.
Informes Técnicos	Oficio del 19 de abril del 2011 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable para ocupación de retiros laterales de 5.00 m a 3.00 m. Informe del 1 de junio del 2012 de la inspección conjunta de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial: Informe técnico favorable.
Informe Legal	Oficio del 14 de marzo del 2013 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano autorice la ocupación de los retiros laterales de 5.00m a 3.00m en el predio de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CSL
CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.



Secretaría
General del
Concejo

RESOLUCIÓN No. 2013-357

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2013-095, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con los artículos 57, letra x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, ...(67), numeral 5 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, **RESOLVIÓ:** autorizar la ocupación de los retiros laterales de 5.00 m a 3.00 m, quedando un frente de 11.00 m en el predio No. 5028627, clave catastral No. 11316-01-046, ubicado en la parroquia Nayón, de conformidad a lo señalado en el oficio No. ST-GT-1377 del 19 de abril del 2011, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

2. IC-2013-096

Petición	Modificatoria y aprobación de trazado vial. Petición del 17 de abril del 2013.
Peticionaria	Administración Municipal Zona Valle de Tumbaco.
Identificación del trazado	Calle s/n (1) y calle s/n (2), ubicadas en el sector Chaupimolino, parroquia Pifo.
Antecedentes	Ordenanza Metropolitana No. 171 del 30 de diciembre del 2011, por la cual se aprobó el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PMOT) del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se proyecta un trazado vial en el sector Chaupimolino, parroquia Pifo.
Informes Técnicos	Memorando del 11 de abril del 2013 de la Administración Zona Valle de Tumbaco: Informe técnico favorable. Oficio del 29 de abril del 2013 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:

Handwritten signature

	<p>CALLE S/N (1) SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m CALZADA: 6.00m ACERAS (2): 2.00m c/u</p> <p>CALLE S/N (2) SECCIÓN TRANSVERSAL: 14.00m CALZADA: 8.00m ACERAS (2): 3.00m c/u</p>
Informe Legal	Informe legal sin fecha de la Subprocuraduría Zonal Valle de Tumbaco: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano modifique el trazado vial proyectado en el sector Chaupimolino, parroquia Pifo, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 171 del 30 de diciembre del 2011, relativa al Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PMOT) del Distrito Metropolitano de Quito; y, a su vez, para que apruebe el trazado vial de una vía adicional en el mismo sector, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-358

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2013-096, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con el artículo 57, literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

uag



**Secretaría
General del
Concejo**

1) Modificar el trazado vial de la vía proyectada en el sector Chaupimolino, parroquia Pifo, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 171, que aprobó el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PMOT) del Distrito Metropolitano de Quito; y, a su vez, aprobar el trazado vial de una vía adicional en el mismo sector, de conformidad a las especificaciones técnicas que constan en los Informes Técnicos Nos. 003-DGT-TV-2013 de abril de 2013, adjunto al memorando No. 987-DGT-TV-2013 del 11 de abril del mismo año, de la Administración Municipal Zona Valle de Tumbaco; y, STHV-GT-1747 del 29 de abril del 2013, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLE S/N (1)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m

CALZADA: 6.00m

ACERAS (2): 2.00m c/u

CALLE S/N (2)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 14.00m

CALZADA: 8.00m

ACERAS (2): 3.00m c/u

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y a la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

3. IC-2013-100

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición del 31 de agosto del
-----------------	---

cel.

	2012.
Peticionaria	Administración Zonal Eloy Alfaro.
Identificación del trazado	Pasaje s/n, ubicado en la calle Apuela, barrio Santa Rita.
Informes Técnicos	Memorando del 15 de agosto del 2012 de la Administración Zona Eloy Alfaro: Informe técnico favorable. Oficio del 28 de septiembre del 2012 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, estableciendo una sección transversal de 3.30 m.
Informe Legal	Memorando del 28 de agosto del 2012 de la Subprocuraduría de la Administración Zona Eloy Alfaro: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial del pasaje de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-359

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2013-100, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con el artículo 57, literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar la modificación del trazado vial del pasaje s/n, ubicado en la calle Apuela, barrio Santa Rita, de conformidad a las especificaciones técnicas que constan en los Informes Técnicos Nos. 2012-07290-JZOPPYJ del 15 de agosto del 2012, de la Administración Municipal Zona Eloy Alfaro; y, STHV-GT-4474 del 28 de septiembre del 2012, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, estableciendo una sección transversal de 3.30 m.

Cep



**Secretaría
General del
Concejo**

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

4. IC-2013-101

Petición	Cambio de zonificación de predio. Petición del 19 de septiembre del 2012.
Peticionario	Comité Pro Mejoras del Barrio La Rubia.
Identificación del predio	Predios Nos. 5548348 y 5548350, claves catastrales Nos. 22520-01-006 y 22519-02-002, respectivamente, ubicados en la parroquia Alangasí.
Antecedentes	<p>Mediante Resolución del Concejo Metropolitano de Quito del 15 de diciembre del 2005, contenida en el oficio No. 4286 del 28 de diciembre del mismo año, se autorizó el cambio de zonificación del predio No. 5548348, de A9 (A1003-35) a D303.</p> <p>Mediante Resolución del Concejo Metropolitano de Quito del 19 de enero del 2012, se autorizó el cambio de zonificación del predio No. 5548350, de A2 (A1002-35), Uso Principal (AR) Agrícola Residencial a D4 (D303-80), Uso Principal (AR) Agrícola residencial.</p> <p>Mediante oficio del 19 de septiembre del 2012 la peticionaria solicita la revisión de la zonificación asignada a los predios arriba referidos, a fin de aprobar la urbanización "La Rubia", pues en los cambios de zonificación previamente autorizados por el Cuerpo Edilicio se omitió el cambio del suelo de rural a urbano, así como el uso principal del mismo a residencial de baja densidad.</p>
Informe Técnico	Oficio del 13 de noviembre del 2012 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable para

Cuep

	<p>cambio de zonificación con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ZONIFICACIÓN ACTUAL</th> <th>ZONIFICACIÓN PROPUESTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A2 (A1002-35) Uso Principal: (AR) Agrícola Residencial Clasificación del Suelo: Rural</td> <td>D4 (D303-80) Uso Principal: (R1) Residencial Baja Densidad Clasificación del Suelo: Urbano</td> </tr> </tbody> </table>	ZONIFICACIÓN ACTUAL	ZONIFICACIÓN PROPUESTA	A2 (A1002-35) Uso Principal: (AR) Agrícola Residencial Clasificación del Suelo: Rural	D4 (D303-80) Uso Principal: (R1) Residencial Baja Densidad Clasificación del Suelo: Urbano
ZONIFICACIÓN ACTUAL	ZONIFICACIÓN PROPUESTA				
A2 (A1002-35) Uso Principal: (AR) Agrícola Residencial Clasificación del Suelo: Rural	D4 (D303-80) Uso Principal: (R1) Residencial Baja Densidad Clasificación del Suelo: Urbano				
Informe Legal	Oficio del 20 de diciembre del 2012 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.				
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano autorice el cambio de zonificación de los predios de la referencia, de A2 (A1002-35), uso principal (AR) agrícola residencial, clasificación de suelo rural, a D4 (D303-80), uso principal (R1) residencial baja densidad, clasificación de suelo urbano, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.				

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-360

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2013-101, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con los artículos 57, literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, ...(24) de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, **RESOLVIÓ:** autorizar el cambio de zonificación de los predios Nos. 5548348 y 5548350, claves catastrales Nos. 22520-01-006 y 22519-02-002, respectivamente,

cc



Secretaría
General del
Concejo

ubicados en la parroquia Alangasí, de A2 (A1002-35), uso principal (AR) agrícola residencial, clasificación de suelo rural, a D4 (D303-80), uso principal (R1) residencial baja densidad, clasificación de suelo urbano, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el oficio No. STHV-GT-5410 del 13 de noviembre del 2012, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

5. IC-2013-102

Petición	Subdivisión de predio. Petición sin fecha.
Peticionario	Isaac Ramiro Tello Freire.
Identificación del predio	Predio No. 782193, clave catastral No. 42102-01-017, ubicado en el sector La Pulida Alta, parroquia Cochapamba.
Antecedentes	Mediante escritura pública otorgada el 23 de diciembre del 2010, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Fabián Solano Pazmiño, los señores Iralda Raquel, Alicia Grimanesa, Blanca Angélica, Fabián Aerolfo, Jaime Medardo y Luis Joselito Tello Freire, acuerdan derrocar la construcción provisional existente en el predio de la referencia, a fin de que pueda realizarse el fraccionamiento del referido predio con una escalinata en el mismo. Mediante escritura pública otorgada el 28 de diciembre del 2010, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Dr. Juan Alberto Arana, los señores Josué Gilberto, Fanny Cumandá y Ernesto Roque Tello Freire, acuerdan igualmente derrocar la construcción provisional referida en el párrafo anterior.
Informes Técnicos	Informe del 26 de noviembre del 2010 de la inspección conjunta de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial: Informa que para que proceda el fraccionamiento, los propietarios deben comprometerse a derrocar la construcción provisional, a fin de poder realizar la escalinata prevista en

est

	los planos de la subdivisión. Oficio de, 9 de diciembre del 2011 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable para el fraccionamiento.
Informe Legal	Oficio del 22 de abril del 2013 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal desfavorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano autorice la subdivisión del predio de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-361

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2013-102, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con el artículo 57, literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, ...(6) de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, **RESOLVIÓ**: autorizar la subdivisión del predio No. 782193, clave catastral No. 42102-01-017, ubicado en el sector La Pulida Alta, parroquia Cochapamba, de conformidad a lo señalado en el oficio No. STHV-GT-5071 del 9 de diciembre del 2011, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

IX. Conocimiento y resolución sobre los acuerdos arribados en las negociaciones del valor a pagarse por las expropiaciones realizadas a las propiedades de:

cul a) **Para la construcción de la Vía de Integración de los Valles (Ruta Viva) Fase I:**



Secretaría
**General del
Concejo**

1. Herederos de Carlos Chuquitarco Vásquez y otra, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 039/2012 del 17 de enero del 2012.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-362

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), analizó el Acta de Negociación del 10 de mayo del 2013, suscrita por el señor Luis René Chuquitarco Vásquez, en su calidad de apoderado especial de los cónyuges Carlos Chuquitarco Vásquez e Isabel Vásquez Arequipa, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 5329054, clave catastral No. 10210-02-002, ubicado en el Camino Público s/n, sector Santa Rosa, parroquia Cumbayá, de propiedad de los cónyuges **CARLOS CHUQUITARCO VÁSQUEZ** e **ISABEL VÁSQUEZ AREQUIPA**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva), Fase I.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

- 1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 5329054, clave catastral No. 10210-02-002, ubicado en el Camino Público s/n, sector Santa Rosa, parroquia Cumbayá, de propiedad de los cónyuges **CARLOS CHUQUITARCO VÁSQUEZ** e **ISABEL VÁSQUEZ AREQUIPA**, expropiado para destinarlo a la construcción de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva), Fase I, por el valor total de USD. 99.030,83, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

ccj

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 99.030,83, en un solo pago, una vez finalizado el trámite de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

b) Para la construcción de la Vía de Integración de los Valles (Ruta Viva) Fase II:

2. José Rafael Amaguaña Simbaña y otra, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 338/2012 del 5 de noviembre del 2012.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-363

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), analizó el Acta de Negociación del 10 de mayo del 2013, suscrita por la señora Yolanda Gladys Amaguaña Simbaña, en su calidad de apoderada especial de los cónyuges José Rafael Amaguaña Simbaña y Ramona Simbaña Sáenz, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 535697, clave catastral No. 20021-05-023, ubicado en la calle s/n, sector Rumihuayco, parroquia Tumbaco, de propiedad de los cónyuges **JOSÉ RAFAEL AMAGUAÑA SIMBAÑA** y **RAMONA SIMBAÑA SÁENZ**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva), Fase II.

لبن



**Secretaría
General del
Concejo**

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 535697, clave catastral No. 20021-05-023, ubicado en la calle s/n, sector Rumihuayco, parroquia Tumbaco, de propiedad de los cónyuges **JOSÉ RAFAEL AMAGUAÑA SIMBAÑA** y **RAMONA SIMBAÑA SÁENZ**, expropiado para destinarlo a la construcción de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva), Fase II, por el valor total de USD. 49.251,43, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 49.251,43, en un solo pago, una vez finalizado el trámite de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

3. Bolívar Raúl Bolaños Garaicoa y otra, declarados de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General Nos. 336/2012 del 14 de noviembre del 2012; y, 717/2013 del 26 de abril del 2013.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-364

cc
EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), analizó el Acta de Negociación del 10 de mayo del 2013, suscrita por los cónyuges Bolívar Raúl Bolaños

Garaicoa y María Eugenia Jaramillo Stacey, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 104451, clave catastral No. 20022-02-004, ubicado en la Vía La Cerámica, sector La Cerámica, parroquia Tumbaco, de propiedad de los cónyuges **BOLÍVAR RAÚL BOLAÑOS GARAICOA** y **MARÍA EUGENIA JARAMILLO STACEY**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva), Fase II.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 104451, clave catastral No. 20022-02-004, ubicado en la Vía La Cerámica, sector La Cerámica, parroquia Tumbaco, de propiedad de los cónyuges **BOLÍVAR RAÚL BOLAÑOS GARAICOA** y **MARÍA EUGENIA JARAMILLO STACEY**, expropiado para destinarlo a la construcción de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva), Fase II, por el valor total de USD. 370.648,55, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación inmediata del valor acordado, esto es, USD. 370.648,55, en un solo pago, una vez notificada la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

4. Fideicomiso "Tumbaco Mirabosque", declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 592/2013 del 22 de febrero del 2013.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

cu



Secretaría
General del
Concejo

RESOLUCIÓN No. 2013-365

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), analizó el Acta de Negociación del 2 de abril del 2013, suscrita por el señor Edwin Alberto Oleas Santillán, en su calidad de apoderado especial del Fideicomiso Garantía "Tumbaco Mirabosque", conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 591627, clave catastral No. 20018-01-022, ubicado en la calle Edison Mendoza, sector San Antonio de Tolagasi, parroquia Tumbaco, de propiedad del **FIDEICOMISO GARANTÍA "TUMBACO MIRABOSQUE"**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva), Fase II.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 591627, clave catastral No. 20018-01-022, ubicado en la calle Edison Mendoza, sector San Antonio de Tolagasi, parroquia Tumbaco, de propiedad del **FIDEICOMISO GARANTÍA "TUMBACO MIRABOSQUE"**, expropiado para destinarlo a la construcción de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva), Fase II, por el valor total de USD. 44.829,91, el mismo que ha sido aceptado por el expropiado, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 44.829,91, en un solo pago, una vez finalizado el trámite de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese al interesado, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

cul

5. Herederos de Valentín Amaguaña, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 636/2013 del 26 de febrero del 2013.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-366

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), analizó el Acta de Negociación del 10 de mayo del 2013, suscrita por el señor Segundo Eugenio Amaguaña Simbaña, en su calidad de apoderado especial de los herederos de Valentín Amaguaña Guallichico y Tránsito Simbaña Guallichico, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 535624, clave catastral No. 20021-05-008, ubicado en la calle s/n, sector Rumihuayco, parroquia Tumbaco, de propiedad de los **HEREDEROS DE LOS CÓNYUGES VALENTÍN AMAGUAÑA GUALLICHICO Y TRÁNSITO SIMBAÑA GUALLICHICO**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva), Tramo II.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

- 1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 535624, clave catastral No. 20021-05-008, ubicado en la calle s/n, sector Rumihuayco, parroquia Tumbaco, de propiedad de los **HEREDEROS DE LOS CÓNYUGES VALENTÍN AMAGUAÑA GUALLICHICO Y TRÁNSITO SIMBAÑA GUALLICHICO**, expropiado para destinarlo a la construcción de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva), Tramo II, por el valor total de USD. 383.428,21, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

CSG



**Secretaría
General del
Concejo**

2.- Autorizar la cancelación inmediata del valor acordado, esto es, USD. 383.428,21, en un solo pago, una vez notificada la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

c) **Para la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar:**

6. Luis Antonio Abambari Clavijo, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 423/2012 del 28 de diciembre del 2012.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-367

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), analizó el Acta de Negociación del 10 de mayo del 2013, suscrita por el señor Luis Antonio Abambari Clavijo, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 3518444, clave catastral No. 15915-10-003, ubicado en la calle pública, sector Catequilla, parroquia San Antonio, de propiedad del señor **LUIS ANTONIO ABAMBARI CLAVIJO**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

cul
RESOLVIÓ:

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 3518444, clave catastral No. 15915-10-003, ubicado en la calle pública, sector Catequilla, parroquia San Antonio, de propiedad del señor **LUIS ANTONIO ABAMBARI CLAVIJO**, expropiado para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar, por el valor total de USD. 35.624,39, el mismo que ha sido aceptado por el expropiado, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación inmediata del valor acordado, esto es, USD. 35.624,39, en un solo pago, una vez notificada la presente Resolución, dejando expresa constancia de la obligación del expropiado de cumplir el proceso de escrituración e inscripción del predio a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese al interesado, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

7. Fideicomiso Administración Carapungo, declarados de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 410/2012 y 411/2012 del 2 de enero del 2013.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-368

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), analizó el Acta de Negociación dle 2 de mayo del 2013, suscrita por la Abg. Adriana Flores, Procuradora Judicial del Fideicomiso Administración Carapungo, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 407611, clave catastral No. 13010-01-005,



**Secretaría
General del
Concejo**

ubicado en la Av. Panamericana Norte y Calle Giovanni Lazcano, sector Corazón de Jesús, parroquia Calderón, de propiedad del **FIDEICOMISO ADMINISTRACIÓN CARAPUNGO**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 407611, clave catastral No. 13010-01-005, ubicado en la Av. Panamericana Norte y Calle Giovanni Lazcano, sector Corazón de Jesús, parroquia Calderón, de propiedad del **FIDEICOMISO ADMINISTRACIÓN CARAPUNGO**, expropiado para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar, por el valor total de USD. 1'046.532,04, el mismo que ha sido aceptado por el expropiado, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación inmediata del valor acordado, esto es, USD. 1'046.532,04, en un solo pago, una vez notificada la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese al interesado, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

RESOLUCIÓN No. 2013-369

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), analizó el Acta de Negociación del 2 de mayo del 2013, suscrita por la Abg. Adriana Flores, Procuradora Judicial del Fideicomiso Administración Carapungo, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 371480, clave catastral No. 13110-03-003, ubicado en la Av. Panamericana Norte, sector Corazón de Jesús, parroquia Calderón,

de propiedad del **FIDEICOMISO ADMINISTRACIÓN CARAPUNGO**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 371480, clave catastral No. 13110-03-003, ubicado en la Av. Panamericana Norte, sector Corazón de Jesús, parroquia Calderón, de propiedad del **FIDEICOMISO ADMINISTRACIÓN CARAPUNGO**, expropiado para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar, por el valor total de USD. 193.337,15, el mismo que ha sido aceptado por el expropiado, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación inmediata del valor acordado, esto es, USD. 193.337,15, en un solo pago, una vez notificada la presente Resolución.


Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese al interesado, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

8. Miriam Olimpia Vélez Cedeño y otros, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 501/2013 del 22 de enero del 2013.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-370

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), analizó el Acta de Negociación del 2 de mayo del 2013, suscrita por el señor Carlos Vásquez Martínez, en su calidad de  Presidente del Conjunto Carretas, propietario y como representante de los



Secretaría
**General del
Concejo**

copropietarios del mismo: Miriam Olimpia Vélez Cedeño, Freddy Ramiro Díaz Chávez; Fausto Gonzalo Borja Flores; José Antonio Vinueza Chicaiza; Luis Eduardo Hidrovo Guerrero; Luz María Navarrete Córdova y otra; Freddy Giovanni Ludeña Trujillo; Ramón Alonso Pérez López; Rómel Augusto Loján Neira; Víctor Emilio Astudillo Jaramillo; Diego Gabriel Morales Pila; Patricia Mónica Chávez Paredes; Virgilio Fabián Arcos Sierra; Pablo Aníbal Carrera Enríquez; Susana Guadalupe Coronel González; y, Segundo Ángel Fierro Frías, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por diecisiete predios que conforman en propiedad horizontal el Conjunto Carretas, clave catastral No. 13110-03-005, ubicado en la Av. Panamericana Norte, sector Corazón de Jesús, parroquia Calderón, de propiedad de los señores y señoras ya enunciados **PROPIETARIOS DEL CONJUNTO CARRETAS**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por diecisiete predios que conforman en propiedad horizontal el Conjunto Carretas, clave catastral No. 13110-03-005, ubicado en la Av. Panamericana Norte, sector Corazón de Jesús, parroquia Calderón, de propiedad de los señores y señoras **MIRIAM OLIMPIA VÉLEZ CEDEÑO, FREDDY RAMIRO DÍAZ CHÁVEZ; FAUSTO GONZALO BORJA FLORES; JOSÉ ANTONIO VINUEZA CHICAIZA; CARLOS AUGUSTO VÁSQUEZ MARTÍNEZ; LUIS EDUARDO HIDROVO GUERRERO; LUZ MARÍA NAVARRETE CÓRDOVA Y OTRA; FREDDY GIOVANNY LUDEÑA TRUJILLO; RAMÓN ALONSO PÉREZ LÓPEZ; RÓMEL AUGUSTO LOJÁN NEIRA; VÍCTOR EMILIO ASTUDILLO JARAMILLO; DIEGO GABRIEL MORALES PILA; PATRICIA MÓNICA CHÁVEZ PAREDES; VIRGILIO FABIÁN ARCOS SIERRA; PABLO ANÍBAL CARRERA ENRÍQUEZ; SUSANA GUADALUPE CORONEL GONZÁLEZ; Y, SEGUNDO ÁNGEL FIERRO FRÍAS**, expropiado para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar, por el valor total de USD. 8.688,80, el mismo que

Handwritten signature

ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación inmediata del valor acordado, esto es, USD. 8.688,80, en un solo pago, una vez notificada la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

9. José Édgar Reinel Arandy Granda, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 598/2013 del 15 de febrero del 2013.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-371

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), analizó el Acta de Negociación del 10 de mayo del 2013, suscrita por el señor José Édgar Reinel Arandy Granda, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 568004, clave catastral No. 13110-01-012, ubicado en la calle s/n, sector Carretas, parroquia Carcelén, de propiedad del señor **JOSÉ ÉDGAR REINEL ARANDY GRANDA**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESOLVIÓ:

عبدالله



**Secretaría
General del
Concejo**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 568004, clave catastral No. 13110-01-012, ubicado en la calle s/n, sector Carretas, parroquia Carcelén, de propiedad del señor **JOSÉ ÉDGAR REINEL ARANDY GRANDA**, expropiado para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar, por el valor total de USD. 19.088,96, el mismo que ha sido aceptado por el expropiado, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación inmediata del valor acordado, esto es, USD. 19.088,96, en un solo pago, una vez notificada la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese al interesado, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

10. Patricio Raúl Acosta Cisneros, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 532/2013 del 21 de febrero del 2013.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-372

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), analizó el Acta de Negociación del 2 de mayo del 2013, suscrita por los cónyuges Patricio Raúl Acosta Cisneros y Clara Isabel Paguay Recalde, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 1200257, clave catastral No. 14011-20-008, ubicado en la Calle 20, sector Los Lirios de Carcelén, parroquia Carcelén, de propiedad de los cónyuges **PATRICIO RAÚL ACOSTA CISNEROS y CLARA ISABEL PAGUAY RECALDE**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la

mt Av. Simón Bolívar.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 1200257, clave catastral No. 14011-20-008, ubicado en la Calle 20, sector Los Lirios de Carcelén, parroquia Carcelén, de propiedad de los cónyuges **PATRICIO RAÚL ACOSTA CISNEROS y CLARA ISABEL PAGUAY RECALDE**, expropiado para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar, por el valor total de USD. 22.040,86, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 22.040,86, en un solo pago, en un plazo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

11. Rafael Castellanos Castellano y otros, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 596/2013 del 21 de febrero del 2013.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-373

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), analizó el Acta de Negociación del 10 de mayo del 2013, suscrita por la señora Marisela de los Ángeles Castellanos



**Secretaría
General del
Concejo**

Novoa; los cónyuges Jorge Heraldo Sampedro Boada y Olga Graciela Olivo Castellanos; y, la señora Gladys María Castellano, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 3519988, clave catastral No. 14512-01-002, ubicado en la calle Pública, sector Veintimilla/El Común Bajo, parroquia Pomasqui, de propiedad de **MARISELA DE LOS ÁNGELES CASTELLANOS NOVOA Y OTROS**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 3519988, clave catastral No. 14512-01-002, ubicado en la calle Pública, sector Veintimilla/El Común Bajo, parroquia Pomasqui, de propiedad de **MARISELA DE LOS ÁNGELES CASTELLANOS NOVOA Y OTROS**, expropiado para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar, por el valor total de USD. 113.109,73, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 113.109,73, en un solo pago, una vez finalizado el trámite de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.



12. Comercial e Inmobiliaria Dorifer S.A., declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 602/2013 del 25 de febrero del 2013.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-374

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Acta de Negociación del 19 de abril del 2013, sobre el precio que se ha de pagar por el predio No. 5301327 (referencia), clave catastral No. 14112-01-001 (referencia), ubicado en la Calle A (Los Tilos), sector 15 de julio, parroquia Calderón, de propiedad de la compañía Comercial e Inmobiliaria Dorifer S.A., el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar, **RESOLVIÓ** aprobar la negociación del precio a pagar por la referida expropiación.

13. Susana Patricia Cabay Cabay, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 642/2013 del 26 de febrero del 2013.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-375

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), analizó el Acta de Negociación del 10 de mayo del 2013, suscrita por la señora Susana Patricia Cabay Cabay, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 1322574, clave catastral No. 13510-06-032, ubicado en la Calle Pública, sector Partenón, parroquia Carcelén, de propiedad de la señora **SUSANA PATRICIA CABAY CABAY**, el cual fue

13



**Secretaría
General del
Concejo**

declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,
RESOLVIÓ:

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 1322574, clave catastral No. 13510-06-032, ubicado en la Calle Pública, sector Partenón, parroquia Carcelén, de propiedad de la señora **SUSANA PATRICIA CABAY CABAY**, expropiado para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar, por el valor total de USD. 16.465,68, el mismo que ha sido aceptado por la expropiada, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 16.465,68, en un solo pago, en un plazo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a la interesada, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

14. Compañía Inmobiliaria HIPAS Cía. Ltda., declarados de utilidad pública mediante Resoluciones de la Administración General Nos. 644/2013 del 25 de febrero del 2013; y, 712/2013, 715/2013, 716/2013, 727/2013 y 731/2013 del 6 de mayo del 2013.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-376

Handwritten signature
EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), analizó el Acta de Negociación del 10 de mayo del 2013, suscrita por el señor Juan Manuel Hidalgo

Arellano, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía Inmobiliaria Hipas Cia. Ltda., conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 1200672, clave catastral No. 13911-12-015, ubicado en la Calle B, sector Carcelén, parroquia Carcelén, de propiedad de la compañía **INMOBILIARIA HIPAS CIA. LTDA.**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 1200672, clave catastral No. 13911-12-015, ubicado en la Calle B, sector Carcelén, parroquia Carcelén, de propiedad de la compañía **INMOBILIARIA HIPAS CIA. LTDA.**, expropiado para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar, por el valor total de USD. 12.741,15, el mismo que ha sido aceptado por la expropiada, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 12.741,15, en un solo pago, en un plazo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a la interesada, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

RESOLUCIÓN No. 2013-377

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), analizó el Acta de Negociación del 10 de mayo del 2013, suscrita por el señor Juan Manuel Hidalgo Arellano, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía Inmobiliaria

٧



**Secretaría
General del
Concejo**

Hipas Cia. Ltda., conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 1200668, clave catastral No. 13911-12-011, ubicado en la Calle 14, sector Los Lirios de Carcelén, parroquia Carcelén, de propiedad de la compañía **INMOBILIARIA HIPAS CIA. LTDA.**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 1200668, clave catastral No. 13911-12-011, ubicado en la Calle 14, sector Los Lirios de Carcelén, parroquia Carcelén, de propiedad de la compañía **INMOBILIARIA HIPAS CIA. LTDA.**, expropiado para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar, por el valor total de USD. 22.297,27, el mismo que ha sido aceptado por la expropiada, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 22.297,27, en un solo pago, en un plazo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a la interesada, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

RESOLUCIÓN No. 2013-378

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), analizó el Acta de Negociación del 10 de mayo del 2013, suscrita por el señor Juan Manuel Hidalgo Arellano, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía Inmobiliaria Hipas Cia. Ltda., conjuntamente con la Administración General

del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 1200449, clave catastral No. 14011-28-004, ubicado en la Calle Pública, sector Los Lirios de Carcelén, parroquia Carcelén, de propiedad de la compañía **INMOBILIARIA HIPAS CIA. LTDA.**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 1200449, clave catastral No. 14011-28-004, ubicado en la Calle Pública, sector Los Lirios de Carcelén, parroquia Carcelén, de propiedad de la compañía **INMOBILIARIA HIPAS CIA. LTDA.**, expropiado para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar, por el valor total de USD. 24.382,86, el mismo que ha sido aceptado por la expropiada, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 24.382,86, en un solo pago, en un plazo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a la interesada, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

RESOLUCIÓN No. 2013-379

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), analizó el Acta de Negociación del 10 de mayo del 2013, suscrita por el señor Juan Manuel Hidalgo Arellano, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía Inmobiliaria Hipas Cia. Ltda., conjuntamente con la Administración General



Secretaría
**General del
Concejo**

del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 1200306, clave catastral No. 14011-23-010, ubicado en la Calle 19, sector Los Lirios de Carcelén, parroquia Carcelén, de propiedad de la compañía **INMOBILIARIA HIPAS CIA. LTDA.**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,
RESOLVIÓ:

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 1200306, clave catastral No. 14011-23-010, ubicado en la Calle 19, sector Los Lirios de Carcelén, parroquia Carcelén, de propiedad de la compañía **INMOBILIARIA HIPAS CIA. LTDA.**, expropiado para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar, por el valor total de USD. 24.271,63, el mismo que ha sido aceptado por la expropiada, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 24.271,63, en un solo pago, en un plazo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a la interesada, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

RESOLUCIÓN No. 2013-380

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), analizó el Acta de Negociación del 10 de mayo del 2013, suscrita por el señor Juan Manuel Hidalgo Arellano, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía Inmobiliaria Hipas Cia. Ltda., conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes

Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 1200667, clave catastral No. 13911-12-010, ubicado en la Calle 14, sector Los Lirios de Carcelén, parroquia Carcelén, de propiedad de la compañía **INMOBILIARIA HIPAS CIA. LTDA.**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 1200667, clave catastral No. 13911-12-010, ubicado en la Calle 14, sector Los Lirios de Carcelén, parroquia Carcelén, de propiedad de la compañía **INMOBILIARIA HIPAS CIA. LTDA.**, expropiado para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar, por el valor total de USD. 18.741,03, el mismo que ha sido aceptado por la expropiada, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 18.741,03, en un solo pago, en un plazo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a la interesada, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

RESOLUCIÓN No. 2013-381

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), analizó el Acta de Negociación del 10 de mayo del 2013, suscrita por el señor Juan Manuel Hidalgo Arellano, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía Inmobiliaria Hipas Cia. Ltda., conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de



**Secretaría
General del
Concejo**

Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 1200671, clave catastral No. 13911-12-014, ubicado en la Calle s/n, sector Los Lirios de Carcelén, parroquia Carcelén, de propiedad de la compañía **INMOBILIARIA HIPAS CIA. LTDA.**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 1200671, clave catastral No. 13911-12-014, ubicado en la Calle s/n, sector Los Lirios de Carcelén, parroquia Carcelén, de propiedad de la compañía **INMOBILIARIA HIPAS CIA. LTDA.**, expropiado para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar, por el valor total de USD. 33.045,96, el mismo que ha sido aceptado por la expropiada, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 33.045,96, en un solo pago, en un plazo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a la interesada, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

15. Mariana Elizabeth Almache Cajas y otro, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 669/2013 del 21 de marzo del 2013.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

 **CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-382

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), analizó el Acta de Negociación del 10 de abril del 2013, suscrita por los cónyuges Mariana Elizabeth Almache Cajas y Rómmel Estuardo Borja Murriagui, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 1200669, clave catastral No. 13911-12-012, ubicado en la Calle s/n, sector Los Lirios de Carcelén, parroquia Calderón, de propiedad de los cónyuges **MARIANA ELIZABETH ALMACHE CAJAS y RÓMMEL ESTUARDO BORJA MURRIAGUI**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 1200669, clave catastral No. 13911-12-012, ubicado en la Calle s/n, sector Los Lirios de Carcelén, parroquia Calderón, de propiedad de los cónyuges **MARIANA ELIZABETH ALMACHE CAJAS y RÓMMEL ESTUARDO BORJA MURRIAGUI**, expropiado para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar, por el valor total de USD. 21.344,40, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 21.344,40, en un solo pago, una vez finalizado el trámite de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que *cu* podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.



**Secretaría
General del
Concejo**

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

16. Luis Aurelio Rodríguez Cushicagua y otra, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 703/2013 del 8 de abril del 2013.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-383

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), analizó el Acta de Negociación del 2 de abril del 2013, suscrita por el señor Luis Aurelio Rodríguez Cushicagua; y, Rodrigo Marcelo y Patricia Belén Rodríguez Coyago, herederos de la señora María Clemencia Coyago Godoy, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 1257002, clave catastral No. 14612-05-006, ubicado en el Pasaje s/n, sector Veintimilla, parroquia Pomasqui, de propiedad del señor **LUIS AURELIO RODRÍGUEZ CUSHICAGUA y DE LOS HEREDEROS DE MARÍA CLEMENCIA COYAGO GODOY**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 1257002, clave catastral No. 14612-05-006, ubicado en el Pasaje s/n, sector Veintimilla, parroquia Pomasqui, de propiedad del señor **LUIS AURELIO RODRÍGUEZ CUSHICAGUA y DE LOS HEREDEROS DE MARÍA CLEMENCIA COYAGO GODOY**, expropiado para

destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar, por el valor total de USD. 41.642,60, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación inmediata del valor acordado, esto es, USD. 41.642,60, en un solo pago, una vez notificada la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

17. José Francisco Noroña Godoy, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 462/2013 del 18 de enero del 2013, modificada mediante Resolución de la Administración General No. 079/2013 del 9 de abril del 2013.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-384

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), analizó el Acta de Negociación del 19 de abril del 2013, suscrita por la señora Elizabeth Lucía de Fátima Noroña, en su calidad de apoderada general de los cónyuges José Francisco Noroña Godoy y Ana Lucía Alemán Ruiz, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 205333, clave catastral No. 13210-01-008, ubicado en la Calle s/n, sector Camino Eucalipto, parroquia Carcelén, de propiedad de los cónyuges **JOSÉ FRANCISCO NOROÑA GODOY** y **ANA LUCÍA ALEMÁN RUIZ**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar.

8/13



**Secretaría
General del
Concejo**

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 205333, clave catastral No. 13210-01-008, ubicado en la Calle s/n, sector Camino Eucalipto, parroquia Carcelén, de propiedad de los cónyuges **JOSÉ FRANCISCO NOROÑA GODOY** y **ANA LUCÍA ALEMÁN RUIZ**, expropiado para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar, por el valor total de USD. 184.166,65, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación inmediata del valor acordado, esto es, USD. 184.166,65, en un solo pago, una vez notificada la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

18. Rocío del Carmen Caicedo Borrás, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 683/2013 del 10 de abril del 2013.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-385

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), analizó el Acta de Negociación del 2 de mayo del 2013, suscrita por los cónyuges Rocío del Carmen Caicedo Borrás y Edwin Richard Bravo Hermida, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio

cel

final que se ha de pagar por el predio No. 1200431, clave catastral No. 13911-06-001, ubicado en el Pasaje s/n, sector Los Lirios de Carcelén, parroquia Carcelén, de propiedad de los cónyuges **ROCÍO DEL CARMEN CAICEDO BORRAS y EDWIN RICHARD BRAVO HERMIDA**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 1200431, clave catastral No. 13911-06-001, ubicado en el Pasaje s/n, sector Los Lirios de Carcelén, parroquia Carcelén, de propiedad de los cónyuges **ROCÍO DEL CARMEN CAICEDO BORRAS y EDWIN RICHARD BRAVO HERMIDA**, expropiado para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar, por el valor total de USD. 1.428,54, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 1.428,54, en un solo pago, en un plazo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

d) Para la construcción del Parque Metropolitano Guangüiltagua:

19. Polivio Eduardo Paredes Corella, declarado de utilidad pública mediante Resolución del Concejo Metropolitano del 13 de mayo de 1991, contenida en los oficios Nos. 1646 al 1648 del 15 de mayo del mismo año.

 **SEÑOR ALCALDE:** En consideración.



Secretaría
General del
Concejo

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-386

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), analizó el Acta de Negociación del 10 de mayo del 2013, suscrita por el señor Polivio Eduardo Paredes Corella, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el 33,33% de derechos y acciones del predio No. 182963, clave catastral No. 11309-01-001, ubicado en el Parque Metropolitano de Guangüiltagua, de propiedad del señor **POLIVIO EDUARDO PAREDES CORELLA**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción del Parque Metropolitano Guangüiltagua.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el 33,33% de derechos y acciones del predio No. 182963, clave catastral No. 11309-01-001, ubicado en Parque Metropolitano de Guangüiltagua, de propiedad del señor **POLIVIO EDUARDO PAREDES CORELLA**, expropiado para destinarlo a la construcción del Parque Metropolitano Guangüiltagua, por el valor total de USD. 308.264,00, el mismo que ha sido aceptado por el expropiado, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 308.264,00, en dos pagos, de la siguiente manera:


- 1) Primera cuota por el valor de USD. 100.000,00, una vez finalizado el trámite de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad a nombre del *cul* Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; y,

- 2) Una segunda cuota por el valor restante, esto es, USD. 208.264,00, dentro del primer cuatrimestre del año 2014.


Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese al interesado, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

SEÑOR ALCALDE: Les agradezco mucho, con esto culminamos la sesión, estamos avanzando bien en estos procesos.

SIENDO LAS DIECISIETE HORAS Y TREINTA MINUTOS, DEL JUEVES VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.


Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO


Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

 Transcripción: Esther L.
Revisado y depurado: PCP.